

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de marzo de 2020.

No. 20

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD**

CONVENIO Modificatorio N° CRESCA-CONADIC-CHIH-001/2019 al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Pág. 1311

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVI/CLPSE/0699/2020 I D.P., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el día veintinueve de febrero del año dos mil veinte, su Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1320

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPSE/0700/2020 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el día primero de marzo del año dos mil veinte, su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 1321

-0-

**PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

ACUERDO del Fiscal General del Estado por medio del cual se designa al Mtro. Marco Julio Durán Villa como Presidente Suplente y a su vez se le delegan diversas atribuciones inherentes a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

Pág. 1322

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-003-2020, relativa a la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al mantenimiento menor de carreteras del Fideicomiso 80672, trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota y suministro de material pétreo 3-A para riego de sello.

Pág. 1324

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SCOP-LPN-004-2020, relativa a la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al mantenimiento menor de carreteras del Fideicomiso 80672, trabajos de conservación de la red de carreteras de cuota y suministro de asfalto rebajado y emulsiones asfálticas.

Pág. 1325

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/022/2020, relativa a la contratación del servicio de monitoreo, arrendamiento, configuración e instalación de mil localizadores GPS, en la flotilla vehicular del Poder Ejecutivo.

Pág. 1326

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/024/2020, relativa a la adquisición de sustancias químicas para los laboratorios de servicios periciales y ciencias forenses.

Pág. 1327

-0-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

ACUERDO del C. Secretario de Seguridad Pública por medio del cual se designa al Lic. Daniel Zamudio García, como Presidente Suplente y a su vez se le delegan diversas atribuciones inherentes a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones Policiales.

Pág. 1328

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/LP/E02/2020-AM, relativa a la adquisición de maquinaria.

Pág. 1331

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° COESVI/LP/E03/2020-AM, relativa a la adquisición de materiales de construcción.

Pág. 1332

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/05/2020-BIS, relativa a la adquisición de insumos alimentarios.

Pág. 1334

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 002-2020 Licitación Pública Presencial N° OP-009-2020-EST-LO-RP, relativa a la elaboración de cinco proyectos para agua potable en diversas localidades de los municipios de Guadalupe y Calvo, Guazapares y Uruachi, todos del Estado de Chihuahua.

Pág. 1336

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 030-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de dos torres de iluminación con cuatro lámparas y martillo hidráulico para retroexcavadora.

Pág. 1337

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 031-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de válvulas compuerta de diferentes diámetros de Fo.Fo. bridadas con asiento de neopreno.

Pág. 1338

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 032-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de recibos de cobro de agua.

Pág. 1339

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 033-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de cuarenta equipos de telemetría vía SMS/GPRS.

Pág. 1340

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 034-2020-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de empalmes universales.

Pág. 1341

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-08/2020, relativa a la adquisición de artículos de oficina, formatos impresos, volantes y artículos de limpieza.

Pág. 1342

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DN-CT-PS-2020-10, relativa a la prestación de servicios de mantenimiento y operación del centro de lecho de secado de biosólidos.

Pág. 1343

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/006/LP/2020, relativa a la elaboración, implementación y desarrollo de publicidad del Fideicomiso Ah Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 1344

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FIACH/007/LP/2020, relativa a la contratación de persona física o moral que ofrezca los servicios de transportación terrestre y de chofer-guía, para el buen funcionamiento de actividades de relaciones públicas del Fideicomiso Ah Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Pág. 1346

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-01/2020 BIS, relativa a la adquisición de monederos electrónicos de despensa y vales de gasolina.

Pág. 1348

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHITAIP/LP-02/2020, relativa a la adquisición de diverso equipo electrónico y de cómputo.

Pág. 1350

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE11/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se designa a la Secretaría Administradora y se aprueba la estrategia y el Plan Anual de Comunicación Social, para el Ejercicio Fiscal 2020.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE12/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se reforman diversas disposiciones de los lineamientos para regular la obtención de apoyo ciudadano de los instrumentos de participación política.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE13/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, relativa a la solicitud de inicio del instrumento de participación política denominado Plebiscito, radicada bajo expediente N° IEE-IPC-02/2020.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE14/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por medio del cual se aprueba el dictamen de la Secretaría Ejecutiva, en relación a la solicitud de registro como agrupación política local de la asociación de ciudadanos denominada Chihuahua Líder.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-01/20, relativa a la adquisición de consumibles de papelería, informática y limpieza.

Pág. 1352

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PMB-FISM-LP05-2020, relativa al suministro e instalación de calentadores solares para diversas localidades.

Pág. 1353

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° S.O./L.P./05/2020 BIS, relativa a la contratación del servicio de seguridad.

Pág. 1354

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA

ACTA del la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Pensiones celebrada el día veintiocho de enero de dos mil veinte.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/08/2020 BIS, relativa a la adquisición de medicamento oncológico y de alta especialidad.

Pág. 1355

-0-

CONVOCTORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/10/2020 BIS, relativa a la adquisición de material de curación.

Pág. 1356

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N07/2020 BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N07/2020 BIS, relativa a la adquisición de materiales pétreos.

Pág. 1357

-0-

CONVOCATORIA N° N08/2020 BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N08/2020 BIS, relativa a la adquisición de llantas para su parque vehicular.

Pág. 1358

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° LPOP 02/2020-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la instalación de carpeta asfáltica en Av. Río San Pedro.

Pág. 1359

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° MGC-FISM-LP/R3320002/2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al rastreo y revestimiento de caminos rurales del municipio.

Pág. 1360

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° MGC-FISM-LP/R3320003/2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.

Pág. 1361

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OM-024-2020, relativa a la prestación del servicio para operar el sistema de infracciones de seguridad vial; N° CA-OM-025-2020, relativa a la prestación del servicio de transmisión en vivo por internet y N° CA-OM-026-2020, relativa a la prestación del servicio para el mantenimiento, apertura y cierre de fosas en los panteones municipales y segunda convocatoria N° CA-OM-014-2020, relativa a la prestación del servicio de mantenimiento correctivo para su flotilla de vehículos.

Pág. 1362

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MM/OM/LP/01/2020, relativa a la adquisición de uniformes escolares para sus centros educativos.

Pág. 1364

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1365 a la Pág. 1375

-0-

**GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE SALUD****CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-CHIH-001/2019**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA Y EL DR. JESÚS ENRIQUE GRAJEDA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de marzo de 2019, “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD**” celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES** con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales a “**LA ENTIDAD**” para coordinar su participación con “**LA SECRETARÍA**” en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud que permitan a “**LA ENTIDAD**” realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, documento que en adelante se denominara “**CONVENIO PRINCIPAL**”
- II. En la cláusula **DECIMA CUARTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, “**LAS PARTÉS**” acordaron lo que a la letra dice “. . . *que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.*
- III. Con fecha 05 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “**JUNTOS POR LA PAZ**”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las

adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

- IV. **“LAS PARTES”** han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones **“JUNTOS POR LA PAZ”**, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en **“LA ENTIDAD”**, modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2 y 3 del **“CONVENIO PRINCIPAL”**; para precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a **“LA ENTIDAD”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que ayuden a fortalecer la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, ateniendo aspectos tales como: mantenimiento y conservación de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPAS) y proporcionar material y útiles de oficina con la finalidad de contar con espacios dignos y materiales para reforzar las estrategias y las campañas de información, prevención y sensibilización.

DECLARACIONES

I.- **“LA SECRETARÍA”** por medio de su representante legal declara:

I.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**

II.- **“LA ENTIDAD”** por medio de su representante legal declara:

II.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

III.- **“LAS PARTES”** declaran conjuntamente:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2 Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2 y 3 del **“CONVENIO PRINCIPAL”** para quedar como siguen:

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”** ministrará a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 3, 851,079.65 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)

En tal razón, **“LA SECRETARÍA”** transfirió a **“LA ENTIDAD”** en una primera ministración anterior a la fecha de este Convenio Modificatorio, recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios la cantidad de **\$3´389,636.65 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)**, y se compromete a transferir recursos presupuestarios federales, en una segunda ministración por la cantidad de **\$ 461,443.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, para sumar en conjunto un total de **\$ 3, 851,079.65 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)** con cargo al presupuesto de **“LA SECRETARÍA”**, conforme al calendario que se precisa en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, para la realización de acciones relativas a **“EL PROGRAMA”**.

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente Cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Especifico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que **“LA ENTIDAD”** acredite a la **“SECRETARIA”** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **“LA SECRETARÍA”** se compromete

a transferir a **“LA ENTIDAD”**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a la **Secretaría de Salud**, que tendrá el carácter de **“UNIDAD EJECUTORA”**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La **“UNIDAD EJECUTORA”** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La **“UNIDAD EJECUTORA”**, deberá informar mediante oficio a **“LA SECRETARÍA”**, a través de la **“CONADIC”**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **“UNIDAD EJECUTORA”**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo la **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación), dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

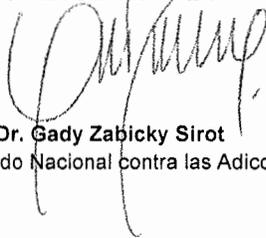
“**LAS PARTES**” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

SEGUNDA: “LAS PARTES” convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en el “**CONVENIO PRINCIPAL**” por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas del “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de “**LA ENTIDAD**”.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve

Por “**LA SECRETARIA**”

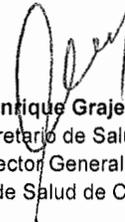


Dr. Gady Zabicky Sirot
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por “**LA ENTIDAD**”



Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda



Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera.
Secretario de Salud y
Director General de
Servicios de Salud de Chihuahua.

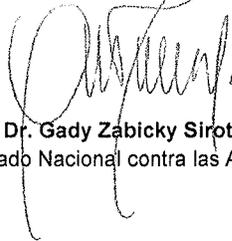
ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
JULIO	\$3'389,636.65 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.)
OCTUBRE	\$ 461,443.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 3'851,079.65 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "

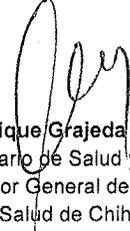


Dr. Gady Zabicky Sirof
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"



Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda



Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera.
Secretario de Salud y
Director General de
Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

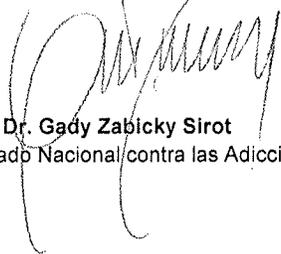
DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO MODIFICATORIO 2019 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 19 - 2019								
Indice	Indicador	Descripción de la Actividad	Meta	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad	Monto Total
1.1.1	Campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campaña de prevención del consumo de marihuana, en redes sociales	21101	Materiales y útiles de oficina	Adquisición de materiales y artículos diversos propios para el buen funcionamiento de las oficinas del CECA Y CAPAS.	2000 Plumas, 7000 folder, 2000 lápices, 200 cajas de grapas, 200 barras barnas de pagamento, 60 grapadoras, 80 cajas de papel bond y opalina.	\$ 126,000.00
1.1.2			Campañas de Comunicación educativa	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Diseño y elaboración de campañas educativas, impresiones y elaboración de material informativo de prevención de alcohol, tabaco y otras drogas.	1,500 Trípticos por cada tema	\$ 60,000.00
				33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesorías para la prevención sobre los riesgos del uso nocivo del alcohol.	4 Asesorías	\$ 86,000.00
1.2.1	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones	Participación de la población adolescente en actividades dirigidas a incrementar la percepción de riesgo de consumir sustancias adictivas en la población adolescente del país.	Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor.	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de guías psicoeducativas, evaluaciones previas y posteriores, y cartas descriptivas.	280 Guías y 560 Evaluaciones	\$ 60,000.00
1.2.2			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo del alcohol.					
1.2.3			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco.					
1.2.4			Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas.					
1.2.5			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Nata de la Meritana y algo más.	61601	Bienes informáticos	Adquisición de impresoras multifuncionales canon image runner 525II para CAPA.	5 Impresoras	\$ 100,000.00
1.2.6			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Nata de la Cocaña y algo más.					
1.2.7			Taller Psicoeducativo de prevención selectiva para jóvenes La Nata de las Metanfetaminas y algo más.					
1.3.1	Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.	Adolescentes de 12 a 17 años a quienes se les aplicó un prueba de detección de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas.	Tamizajes	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Hoja de Tamizaje y cuadernillo.	35000 Tamizajes y 1000 Cuadernos	\$ 60,000.00
1.4.1	Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Consultas de primera vez realizadas a personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA) para disminuir el pasaje del consumo experimental a la adicción de la población.	Consulta de primera vez	61601	Bienes informáticos	Adquisición de 12 computadores 8 para chequeadores para CAPA.	9 Chequeadores 3 computadores para CAPA	\$ 280,000.00
1.5.1	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones	Capacitar para instrumentar acciones de prevención y tratamiento para el consumo de sustancias psicoactivas	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de "Prevención Unidos frente a las adicciones"	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesorías al personal multiplicador y/o promotor en el programa de prevención "Unidos frente a las adicciones".	3 Asesorías	\$ 80,000.00
			Coaliciones comunitarias formadas y operando (Indicador no sumable por trimestre, la meta es mantener las coaliciones formadas en el 2017)	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesorías para la formación y operación de las coaliciones comunitarias.	4 Asesorías	\$ 80,000.00
1.5.2			Coaliciones comunitarias formadas y operando (Indicador no sumable por trimestre, la meta es mantener las coaliciones formadas en el 2017)	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesorías para la formación y operación de las coaliciones comunitarias.	4 Asesorías	\$ 80,000.00
1.5.3			Personas que recibieron capacitación en materia de prevención y atención de adicciones	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	Capacitación en la actualización en el tratamiento y prevención de adicciones.	3 Capacitaciones	\$ 90,000.00
1.5.4			Personas que recibieron capacitación en materia de atención del consumo de sustancias psicoactivas	Brindar capacitación al personal de CAPA sobre el Programa de Justicia Terapéutica (PJT)	37601	Viajes nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslados que realiza el personal de CAPA a los Juzgados de Control, semanales aprox. \$200.00 por actividad.	20 Viajes
				26601	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	Exámenes toxicológicos.	1600 Exámenes	\$ 176,636.66
1.5.5		Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación Municipios con mayor número de accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol		63101	Equipo médico y de laboratorio	Lentes simuladores de alcohol para CAPA	11 Kits de visores	\$ 132,000.00

1.6.4	Porcentaje de adolescentes que inician tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Integrar a adolescentes de 12 a 17 años a tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas - Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)	Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Actualización en modelos de intervención para usuarios de tabaco, alcohol y otras drogas.	3 Asesorías Tabaco	\$ 55,000.00
				33104	Otras asesorías para la operación de programas	Actualización en modelos de intervención para usuarios de tabaco, alcohol y otras drogas.	3 Asesorías otras Drogas	\$ 55,000.00
1.7.1	Sí	Acciones de promoción de la salud realizadas a través de Foros, jornadas, eventos	Jornadas de promoción de la salud	36301	Congresos y convenciones	Congreso Estatal de Salud Mental y Adicciones -Niños, Niñas y Adolescentes- "Unidos Saludable-Mente".	1 Congreso Estatal 500 personas	\$ 300,000.00
				37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Váticos nacionales para el personal de la Comisión Estatal de Atención a las Adicciones y personal de CAPA.	5 Vuelos	\$ 30,000.00
				27101	Vestuario y uniformes	Uniformes para el Personal del CECA y personal de CAPA.	40 Camisas, 40 Playeras Polo y 40 batas	\$ 42,000.00
1.7.2				33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría al personal de Salud para la conmemoración del Día Nacional contra el Uso Nocivo del Alcohol.	4 Asesorías	\$ 80,000.00
1.7.3				33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría al personal de Salud para la conmemoración del Día Mundial Sin Tabaco.	4 Asesorías	\$ 80,000.00
1.7.4				33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría al personal de Salud para eventos conmemorativos del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.	5 Asesorías	\$ 100,000.00
1.8.1	Sí	Apoyar a través de subsidios el tratamiento residencial a personas con dependencia a sustancias psicoactivas sin recursos para costear su tratamiento	Becas de tratamiento (Subsidios)	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Pago de becas de tratamiento.	30 Becas	\$ 630,000.00
1.9.1	Sí	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Visitas de supervisión y seguimiento a establecimientos residenciales que brindan tratamiento y rehabilitación de adicciones	37601	Váticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Váticos para el personal verificador de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	30 Visitas	\$ 30,000.00
1.9.2			Visitas de Supervisión a UNEMES CAPAS	37601	Váticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Váticos para el personal de supervisión de los UNEME-CAPA.	80 Visitas	\$ 180,000.00
				36102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	Rehabilitación y mejora en los inmuebles de los UNEME-CAPA.	10 CAPAS	\$ 461,443.00
1.10.1	Sí	Acciones de fomento sanitario a través de visitas a establecimientos comerciales y de gobierno	Espacios Reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de señalética de Espacios 100% libres de Humo de Tabaco	1000 Señaléticas	\$ 35,000.00
Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo			33604	Señalética de puntos de venta de inhalables sobre los riesgos de consumo y trípticos informativos.		500 Señaléticas y 3000 trípticos	\$ 25,000.00	
Estrategia de fomento sanitario sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales			33604	Señaléticas de fomento sanitario sobre alcohol y tabaco en establecimientos comerciales y trípticos informativos.		500 Señaléticas y 3000 trípticos	\$ 25,000.00	
1.11.1	Sí	Dar seguimiento, a través de las Comisiones Estatales contra las Adicciones, a la operación de Consejos Municipales contra las Adicciones.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mayor población	37601	Váticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Váticos para la conformación de los COMCA y seguimiento a las acciones municipales.	55 Viajes	\$ 30,000.00
				26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible para la conformación de los COMCA y seguimiento a las acciones municipales.	20 Viajes	\$ 20,000.00

1.12.1	SA	Acciones preventivas	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	33804	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de guías psicoeducativas, evaluaciones previas y posteriores, cartas descriptivas.	160 guías y 320 evaluaciones	\$	60,000.00
1.12.2			Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad						
1.12.3			Talleres psicoeducativos para padres de familia sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas						
1.12.4			Talleres psicoeducativos para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas						
1.12.5			Estrategia de sensibilización sobre el consumo alcohol en jornaleros	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Impresión de Material Informativo a jornaleros.	10000	\$	20,000.00
1.12.6			Pláticas de sensibilización sobre tabaquismo	53101	Equipo médico y de laboratorio	Adquisición de espirometros.	1 Espirometro	\$	60,000.00
1.12.7			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos jóvenes (con enfoque de reducción de riesgos)	33104	Otras asesorías para la operación de programas	Asesoría para el personal de salud en prevención del uso nocivo de alcohol en adultos jóvenes.	1 Asesoría	\$	30,000.00
1.12.8			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en población adulta (con enfoque de reducción de riesgos)	33104		Asesoría para el personal de salud en prevención del uso nocivo de alcohol en adultos.	2 Asesorías	\$	40,000.00
1.12.9			Estrategia de prevención del uso nocivo del alcohol en adultos mayores (con enfoque de reducción de riesgos)	31803	Servicios de Internet	Pago de servicio de internet a CAPA.	10 CAPAS	\$	24,000.00
1.13.1	SA	Realizar 1 reunión nacional con los 32 Comisionados Estatales contra las Adicciones, con objeto de dar seguimiento a la implementación de los programas de prevención y atención de las adicciones que impulsa la CONADIC en colaboración y corresponsabilidad con los Gobiernos Estatales	Reuniones del Consejo Estatal contra las Adicciones	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de suspensión	Vuelos para el personal directivo del CECA Chihuahua.	4 Viajes	\$	24,000.00
			1 reunión por trimestre. Al menos una reunión presidida por el Gobernador	37504	Váticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Váticos para el personal directivo del CECA Chihuahua.	8 Viajes	\$	16,000.00
								MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 3,851,076.65

Por "LA SECRETARIA "



Dr. Gady Zabicky Sirot
Comisionado Nacional contra las Adicciones

Por "LA ENTIDAD"



Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda

Dr. Jesús Enrique Grajeda Herrera.
Secretario de Salud y
Director General de
Servicios de Salud de Chihuahua.

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:**

**QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :**DECRETO No.****LXVI/CLPSE/0699/2020 I D.P.**

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, clausura hoy, veintinueve de febrero del año dos mil veinte, su Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/ARPSE/0700/2020 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, inicia hoy, primero de marzo del año dos mil veinte, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de marzo del año dos mil veinte.

PRESIDENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

**PODER EJECUTIVO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

Chihuahua, Chihuahua a 28 de febrero de 2020.

Mtro. César Augusto Peniche Espejel, Fiscal General del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 12, 13, 14 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los numerales 1, 2, 3 y 6 fracciones I, V, VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y los artículos 5, 7, 9 fracciones XXIX, XXX y XXXIII, y 10 fracciones XII y XXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y;

C O N S I D E R A N D O

I.- La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

II.- En la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se contempla en su artículo 4 Bis las unidades de apoyo, asesoría y consulta que tiene dicha Institución, por lo que en su fracción V estipula: *“Las demás que establezcan las leyes y reglamentos.”* y en su párrafo segundo señala: *“Las anteriores unidades ejercerán sus atribuciones y desarrollarán sus actividades de conformidad con las disposiciones aplicables.”* En relación a lo anterior, en los artículos 191, 192 y 195 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se regulan las atribuciones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado, en la cual se establece la participación de un Presidente que será el Fiscal General del Estado con voz y voto y que de conformidad con la disposición del segundo párrafo del artículo 196 de la Ley en cita, el Presidente de la Comisión es el único que tendrá suplente.

III.- En el artículo 222 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, se instituye, la facultad del Fiscal General para designar a su suplente en la conformación de la Comisión antes mencionada, y en los numerales 230 y 231 del Reglamento en comento, se mencionan las facultades que tiene el Presidente de dicha Comisión.

IV.- Pues bien, en aras de agilizar los trámites y gestiones, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos, es conducente designar al **Mtro. Marco Julio Durán Villa** Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado como Presidente Suplente, y se delegan las atribuciones del suscrito como Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con lo establecido en los

artículos 191, 192 y 195 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las facultades señaladas en los numerales 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, con excepción de los casos de facultades exclusivas o de suplencia previstos en las disposiciones legales aplicables.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa al **Mtro. MARCO JULIO DURÁN VILLA** Asesor Técnico del Despacho del Fiscal General del Estado, como Presidente Suplente y se le delegan las atribuciones descritas en los artículos 191, 192 y 195 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como las estipuladas en los numerales 230 y 231 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, además de las facultades descritas en los arábigos 190, 225, 227 fracciones III y VI, 230, 231, 238, 239 y 244 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, inherentes al ámbito competencial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública de la Fiscalía General del Estado.

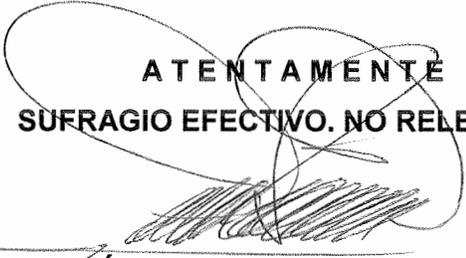
SEGUNDO.- El Mtro. MARCO JULIO DURÁN VILLA, deberá llevar un registro puntual en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente Acuerdo.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción y para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se deja subsistente el Acuerdo delegatorio de fecha 18 de julio de 2017 que el suscrito emitió para el Lic. MARCO JULIO DURÁN VILLA, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 22 de julio de 2017.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN


MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K045D1-A-5764 de fecha 21 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-003-2020	MANTENIMIENTO MENOR CARRETERAS DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA, SUMINISTRO DE MATERIAL PÉTREO 3-A PARA RIEGO DE SELLO, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	11 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA UBICADA EN CALLE ZOOTECNIA SIN NÚMERO, COLONIA ZOOTECNIA (BOQUILLA DE VILLA).	13 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: enhernandez@chihuahua.gob.mx y luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	17 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	24 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
171	Producción de Agregados
O bien, contar con la Especialidad 185	O bien, contar con la especialidad Producción de Material Pétreo

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 07 de Marzo al 19 de Marzo del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de **\$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.)**, importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 07 de Marzo de 2020.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO
LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Carreteras Estatales y Federales de Cuota 2020, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K045D1-A-5764 de fecha 21 de Febrero del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicados el 28 de Septiembre del 2019 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-004-2020	MANTENIMIENTO MENOR CARRETERAS DEL FIDEICOMISO 80672: TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED DE CARRETERAS DE CUOTA, SUMINISTRO DE ASFALTO REBAJADO Y EMULSIONES ASFÁLTICAS, ALCANCE REGIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.	11 DE MARZO DE 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: EN LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CHIHUAHUA UBICADA EN CALLE ZOOTECNIA SIN NÚMERO, COLONIA ZOOTECNIA (BOQUILLA DE VILLA).	13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO No. 4000, FRACC. LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD. OPCIONALMENTE AL CORREO ELECTRÓNICO: enhernandez@chihuahua.gob.mx y luis.gastelum@chihuahua.gob.mx	17 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.	24 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD.

ANTICIPO: En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
186	Producción y Suministro de Material Asfáltico

a) En caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles a partir del 07 de Marzo al 19 de Marzo del presente año, en un horario de 12:00 a 24:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN:

- a) Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir la cantidad de \$3,178.51 (TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.), importe establecido en la tarifa de derechos de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio 2020.
- b) El importe a pagar deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, debiendo indicarse el número de licitación en la que se desea participar en el recibo de pago.
- c) Para el registro previo de los participantes en la presente licitación, se deberá enviar por correo electrónico el comprobante de pago respectivo a la dirección de correo electrónico georgina.saenz@chihuahua.gob.mx, o bien podrá ser presentado en el Comité Central de Obras Públicas en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar un día hábil previo a la celebración del Acto de Apertura y Presentación de proposiciones.
- d) La lista de participantes en la licitación se integrará, sin excepción alguna, con aquellos licitantes que hayan cubierto su costo de participación y presentado su comprobante ante el Comité en el período indicado.
- e) El costo de participación no será reembolsable.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el **Criterio Binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 07 de Marzo de 2020


ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
 LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
 PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO
 COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/022/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/022/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO, ARRENDAMIENTO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE 1000 LOCALIZADORES GPS EN LA FLOTILLA VEHICULAR DEL PODER EJECUTIVO CENTRAL, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE GPS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	600 UNIDADES	1000 UNIDADES
	ARRENDAMIENTO Y MONITOREO DE EQUIPO DE GPS PARA LA FLOTILLA VEHICULAR PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE MARZO AL 24 DE MARZO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2020, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

- A) **VISITAS A LAS INSTALACIONES.** - EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO REALIZARÁN UNA VISITA DESPUÉS DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS A LOS TALLERES PARA VERIFICAR SU CAPACIDAD PARA ATENDER EL SERVICIO E INSTALACIÓN DE LOS 1000 GPS.
- B) **ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONOMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) **CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ INSTALAR Y CONFIGURAR LOS BIENES MÍNIMOS OBJETO DEL PRESENTE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS DOS MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EL MONITOREO COMENZARÁ A TRANSCURRIR A PARTIR DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÉ EN CONDICIONES DE INICIAR CON EL MISMO EN UN LAPSO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y HASTA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN PAGOS MENSUALES VENCIDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS E INSTALACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) **GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2020

LIC. ANA MARCELÁ MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/024/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/024/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES, REQUERIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	1.	EMIT II PLUS ALCOHOL ETILICO, ESTA DESINADA PARA SER UTILIZADA EN EL ANÁLISIS CUANTITATIVO DE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) EN ORINA, SUERO O PLASMA HUMANOS, CONTENIENDO REACTIVO 1.- TAMPÓN TRIS, SURFACTANTE Y AGENTES CONSERVANTES , PRESENTACIÓN DE 115 ML; REACTIVO 2.- ALCOHOL DESHIDROGENASA (908 U/ML), NAD (18 MM), MES, MES TAMPÓN TRIS, AGENTES CONSERVANTES Y ESTABILIZADORES, PRESENTACIÓN DE 50 ML	11
DOS	1.	CAJAS DE VASOS DE INMUNOCROMATOPLACA INTEGRADA PARA LA DETECCIÓN RÁPIDA DE METABOLITOS DE DROGAS DE ABUSO (ANFETAMINAS, BENZODIACEPINAS, METANFETAMINAS, COCAÍNA, CANNABIS, OPIÁCEOS), CON CAPACIDAD DE 80ML, CON VÁLVULA DE ESCAPE PARA EL CONTACTO DE LA MUESTRA DE ORINA CON LA PLACA, CON TABLILLA Y/O TIRA INTEGRADA Y LLAVE INTEGRADA., CAJA CON 25	60
TRES	1.	CAJAS DE BATAS DESECHABLES BLANCAS, IMPERMEABLES, MANGA LARGA CON PUÑO, CON CIERRE DE BOTONES EN LA PARTE FRONTAL, NO ESTÉRIL, CON CAPACIDAD DE SOPORTAR LOS FLUIDOS DE SANGRE (MATERIAL TYVEK) O SIMILAR. (80 L, 60 XL) UNIDAD DE MEDIDA CAJA CON 50 PZAS. (ENTREGAR MUESTRA)	140
CUATRO	1.	APLICADORES DE POLVO MAGNÉTICO CON CABEZA BRUÑIDORA.	10
CINCO	1.	CAJAS CARTUCHOS DE PRUEBA RÁPIDA PARA LA IDENTIFICACIÓN PRESUNTIVA DE DROGAS DE CARCASA RÍGIDA Y COLECTOR DE PUNTA ADHESIVA PARA SUSTANCIAS, LÍQUIDOS Y POLVOS. CON SISTEMA AUTÓNOMO RÍGIDO DE SELLADO. INCLUYE NEUTRALIZADOR INTEGRADO Y SET DE CAPSULAS DE QUÍMICA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEROÍNA MIX. CAJAS CON 10 PRUEBAS Y CADUCIDAD DE 3 AÑOS. LOS LOTES SERÁN VALIDADOS POR EL LABORATORIO DE QUÍMICA Y EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL LABORATORIO DEBERÁN SER REEMPLAZADOS POR OTRO LOTE DISTINTO.	20

ASÍ COMO 12 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA UNO, 9 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, 16 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA TRES, 13 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA CUATRO, 3 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA CINCO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE MARZO AL 22 DE MARZO DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) **MUESTRAS.-** LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DE CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA TRES, EN LOS DÍAS HÁBILES 10 Y 11 DE MARZO DE 2020 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS IDENTIFICANDO CADA MUESTRA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE SERÁN ENTREGADAS EN EL KILÓMETRO 3.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA ALDAMA EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD EDIFICIO DE LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES, A SU VEZ LA CONVOCANTE EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS FÍSICAS, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

B) **ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 O 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) **CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.**

LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES, EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA UBICADO EN EL KILÓMETRO 3.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA, C.P. 31313 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LOS BIENES DE LAS PARTIDAS 1, 2, YA QUE SON MATERIALES QUE DADA SU NATURALEZA PERECEDERA REQUIEREN ESTAR BAJO RESGUARDO DEL PROVEEDOR Y SE SURTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ÁREA USUARIA, YA QUE EL USO DE LOS REACTIVOS ES VARIABLE, LAS UNIDADES DE LOS REACTIVOS SE SURTIRÁN EN PARCIALIDADES DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL REQUERIMIENTO HECHO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES. LOS MATERIALES QUE NO ESTÉN EN ESTE CASO DE DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) **GENERALIDADES**

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Chihuahua, Chihuahua a 27 de febrero de 2020.

Lic. Emilio García Ruíz, Secretario de Seguridad Pública, en ejercicio de las facultades que se tienen conferidas de acuerdo a los artículos 24 fracción XVII y 35 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como los numerales 161, 193 fracción I, 196 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y;

C O N S I D E R A N D O

I.- En la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en sus artículos 191 y 195, se regula a la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales como la instancia colegiada encargada de conocer y resolver los procedimientos por incumplimiento a los requisitos de ingreso y permanencia, así como los asuntos y controversias relacionados con el servicio profesional y la profesionalización y por violación a las obligaciones y deberes relativos al régimen disciplinario, así como todo lo relacionado con fines y etapas del servicio profesional de carrera.

II.- Así mismo, en la referida ley en sus artículos 193 y 196, se establece la integración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado, referente al personal sustantivo de esta Secretaría de Seguridad Pública, en el que se establece la participación de un Presidente que será el Secretario de Seguridad Pública con voz y voto, y que de conformidad con la disposición del segundo párrafo del artículo 196, el Presidente de la Comisión es el único que tendrá suplente.

III.- En ese sentido, en el artículo 222 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios y de la interpretación sistemática y armónica a lo establecido en el artículo

segundo transitorio del decreto LXVI/RFLEY/0641/2019 I P.O. de fecha veintiuno de diciembre del dos mil diecinueve, publicado el primero de enero del año dos mil veinte en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, se instituye la facultad del Presidente para designar a su suplente en la conformación de la Comisión antes mencionada, y en los numerales 230 y 231 del Reglamento en comento, se mencionan las facultades que tiene el Presidente de dicha Comisión.

IV.- Pues bien, en aras dar seguimiento oportuno a los asuntos que se encuentran en trámite y para realizar las gestiones que sean necesarias para la consecución de las etapas que comprende el servicio profesional de carrera establecidas en los artículos 49 y 51 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como de generar una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos conferidos, es conducente designar al **C. Lic. Daniel Zamudio García**, quien es Consultor Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, como **presidente suplente**, y se le delegan por este medio las atribuciones del suscrito necesarias en el ámbito competencial de la Presidencia de la Comisión referida en los artículos 191 y 195 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y las facultades señaladas en los numerales 184, 190, 225, 227 fracciones III y VI, 230, 231, 238, 239 y 244 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa al **C. Lic. Daniel Zamudio García**, quien es Consultor Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública, como **presidente suplente**, y se le delegan las atribuciones descritas en los artículos 191 y 195 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública y artículos 184, 190, 225, 227 fracciones III y VI, 230, 231, 238, 239 y 244 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios, inherentes al ámbito competencial de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para

los Integrantes de las Instituciones Policiales adscritos a esta Secretaría de Seguridad Pública.

SEGUNDO.- El C. Lic. Daniel Zamudio García deberá llevar un registro puntual en las bases de datos y sus respaldos de los asuntos atendidos en cumplimiento a las obligaciones conferidas mediante el presente acuerdo.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la presente fecha y, para conocimiento de las demás autoridades y sociedad en general, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN**



**LIC. EMILIO GARCÍA RUÍZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción I, 53 y 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 de su reglamento, tiene a bien convocar a todos los interesados en participar en la Licitación Pública No. **COESVI/LP/E02/2020-AM**, relativa a la adquisición de maquinaria, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

COESVI/LP/E02/2020-AM	Adquisición de 13 (trece) Máquinas adoberas y 13 (trece) Homogenizadoras		
DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la oficinas que ocupa la Comisión a partir del día 07 de marzo de 2020 al día 23 de marzo de 2020, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI en el apartado de convocatorias y licitaciones.	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos) NO REEMBOLSABLES	El día 12 de marzo de 2020 a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.	El día 24 de marzo de 2020 a las 09:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección Técnica y de Infraestructura de la COESVI, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua; así como en la página oficial de la COESVI, en <http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI> en el apartado de convocatorias y licitaciones y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación, deberá realizarse en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la propia Comisión, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en Calle Victoria No. 310, Col. Centro, de esta Ciudad, en días hábiles y en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos generales:

Cubrir el costo de participación

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los participantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Documentación financiera y fiscal:

Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del contador Público Titulado y el Representante de la empresa.

Opinión de cumplimiento del SAT (32-D)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva, expedida por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.

Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los demás requisitos establecidos en las bases rectoras de esta licitación.

Condiciones para la entrega de los bienes y forma de pago

El licitante que resulte ganador deberá entregar los bienes, en la ciudad de Chihuahua, en las oficinas que ocupa la COESVI en zona norte, sita en Av. de las Industrias y Fedor Dovstoyevsky, en un plazo de 90 (noventa) días.

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 20%. Los pagos se realizarán conforme a las entregas debidamente realizadas, previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal de la Comisión Estatal de Vivienda (COESVI).

Generalidades

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura propuestas, se fijará el día, hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 07 de marzo de 2020

LIC. CARLOS FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO
E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción I, 53 y 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48 y 49 de su reglamento, tiene a bien convocar a todos los interesados en participar en la Licitación Pública No. **COESVI/LP/E03/2020-AM**, relativa a la adquisición de materiales de construcción, la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN MATERIAL DE ACERO
UNO	Polín metálico de 2"x4" por 6 m Lámina galvanizada 4x12 cal. 28 ondulada Armex 10-10-4

PARTIDA	DESCRIPCIÓN MATERIAL DE FERRETERÍA
DOS	Estuco color blanco 40 kg marca CREST o similar en especificaciones Mortero saco 50 kg Juego sanitario completo con accesorios económico (incluye kit de instalación) Puerta laminada tipo multipanel 6 paneles de 90x203 cm, color blanca con marco metálico, bisagras y cerradura tipo pomo con llave (ASTM-D-1692 Y ASTM A-525) Ventana de aluminio 60x60 cm vidrio opaco 3mm. Incluye: mosquitero, jaladera central y broche de seguridad tipo gancho Ventana de aluminio 90x90 cm vidrio claro 3mm. Incluye: mosquitero, jaladera central y broche de seguridad tipo gancho Pintura vinílica marca Osel Plata o similar en varios colores (NMX-U-124-SCFI-2016)

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la oficinas que ocupa la Comisión a partir del día 07 de marzo de 2020 al día 23 de marzo de 2020, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, así como en https://contrataciones.chihuahua.gob.mx y http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI en el apartado de convocatorias y licitaciones.	\$1,500.00 (Mil quinientos pesos) NO REEMBOLSABLES	El día 12 de marzo de 2020 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.	El día 24 de marzo de 2020 a las 11:00 hrs. en la sala de juntas de la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro de la Ciudad de Chihuahua.

Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección Técnica y de Infraestructura de la COESVI, ubicada en calle Victoria No. 310, col. Centro, de la Ciudad de Chihuahua; así como en la página oficial de la COESVI, en <http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI> en el apartado de convocatorias y licitaciones y en la dirección electrónica <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación, deberá realizarse en efectivo o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, en las oficinas de la propia Comisión, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección Técnica y de Infraestructura, ubicada en Calle Victoria No. 310, Col. Centro, de esta Ciudad, en días hábiles y en horario de 8:00 a 16:00 horas.

Requisitos generales:

Cubrir el costo de participación

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los participantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Documentación financiera y fiscal:

Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del contador Público Titulado y el Representante de la empresa.

Opinión de cumplimiento del SAT (32-D)

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva, expedida por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.

Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Los demás requisitos establecidos en las bases rectoras de esta licitación.

Condiciones para la entrega de los bienes y forma de pago

El licitante que resulte ganador en la PARTIDA 1, deberá entregar los bienes, por municipio, según se indica en las bases rectoras de esta licitación y para el caso de la PARTIDA 2, el participante que resulte ganador entregará los materiales en la ciudad de Chihuahua, en las oficinas que ocupa la COESVI en zona norte, sita en Av. de las Industrias y Fedor Dovstoyevsky, ambas partidas en un plazo de 20 (días) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

En la presente licitación se otorgará un anticipo del 20%. Los pagos se realizarán conforme a las entregas debidamente realizadas, previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte del personal de la Comisión Estatal de Vivienda (COESVI).

Generalidades

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura propuestas, se fijará el día, hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en la presente Convocatoria y en las Bases de Licitación, será resuelto por el Convocante, en los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

Chihuahua, Chih., a 07 de marzo de 2020

LIC. CARLOS FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA,
SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/05/2020-BIS
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS**

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, 83 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/05/2020-BIS** relativa a la adquisición de insumos alimentarios

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del día 07 de marzo al 26 de marzo del 2020 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	\$1,737.00 (Mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)

Los insumos alimentarios deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo las subpartidas que se describe a continuación:

DESAYUNOS CALIENTES Y PAQUETES ALIMENTARIOS					
PARTIDA	SUB PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	UNO	19,383	48,458	Paquete	Viveres para menores de 2 a 5 años 11 meses en riesgo no escolarizados
	DOS	3,266	8,164	Paquete	Viveres para menores de 2 a 5 años 11 meses con desnutrición
	TRES	18,635	46,587	Paquete	Viveres para la elaboración de desayunos calientes (zona rural)
	CUATRO	15,028	37,570	Paquete	Viveres para la elaboración de desayunos calientes (zona urbana)
	CINCO	27,387	68,468	Paquete	Viveres para la elaboración de desayunos calientes (zona indígena)
	SEIS	6,347	15,867	Paquete	Viveres para mujeres embarazadas o lactando
	SIETE	80,566	201,416	Paquete	Viveres para personas de atención prioritaria
	OCHO	14,437	36,092	Paquete	Viveres para la elaboración de desayunos en comedor comunitario
	NUEVE	70	176	Paquete	Viveres para lactantes de 6 a 12 meses
	DIEZ	70	176	Paquete	Viveres para lactantes de 12 a 24 meses

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ENTREGA DE MUESTRAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 13 de marzo del 2020 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 27 de marzo del 2020 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	Entregar una muestra de cada subpartida de la partida única en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el día 26 de marzo del 2020 en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente del 07 de marzo al 26 de marzo del 2020 en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, las cuales se entregarán en la misma caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica, la dimensión sus instalaciones, la maquinaria y equipo relacionado con la manufactura o empaquetado de los insumos alimentarios objeto de la presente licitación y equipo de transporte.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a cada uno de los insumos alimentarios de las subpartidas que conforman la partida única en las que participen, en cuales se establezcan las especificaciones técnicas de calidad de los insumos alimentarios de conformidad con lo establecido en el **ANEXO UNO** de las bases de la presente licitación.
- Presentar original y/o copia certificada, así como copias simples legibles para cotejo de los análisis de laboratorio realizados a todos y cada uno de los insumos alimentarios solicitados en todas las subpartidas que conforman la partida única de la presente licitación, los cuales deberán de ser expedidos por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación de propuestas de la presente licitación, anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio que realice los análisis expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. El aludido análisis consistirá en verificar que todos los insumos alimentarios solicitados en las subpartidas que conforman la partida única que cumplen con las características sensoriales, fisicoquímicas, microbiológicas, de calidad, contaminantes, químicos, aditivos, materia extraña, especificaciones nutrimentales, especificaciones generales e inhibidores macronutrientes y micronutrientes, que se establecen en el **ANEXO UNO** de la presente licitación.
- Comprobar documentalmete que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la comercialización de los productos que se desprenden de la partida única de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos debidamente formalizados con fecha del año próximo anterior a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, cuyo objeto sea similar en cuanto a los insumos, montos, volumen y acciones de la presente licitación. Lo anterior, para acreditar que los licitantes cuentan con solvencia técnica y de infraestructura en el manejo de programas sociales similares al objeto de la presente licitación.

5.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y del 1° al 31 de enero del 2020 suscritos por Contador Público titulado que cumpla con los Normas de Información Financiera vigentes del Colegio de Contadores Públicos de México.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
- Pago provisionales referenciados correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2019.
- Balanza de comprobación del 1° de enero al 31 de diciembre del 2019 y del 1° al 31 de enero del 2020.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

7.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

8.- Presentar la opinión de cumplimiento en el pago de las cuotas obrero patronales emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas

9.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

10.- Presentar original y/o copia certificada con copias simples legibles para su cotejo, de la auditoría sanitaria de sus instalaciones, superficies inertes y monitoreo ambientales de sus instalaciones son realizadas con base al cumplimiento de la NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, por laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación de propuestas de la presente licitación. Asimismo, deberán anexar copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.). La auditoría sanitaria deberá reflejar que sus instalaciones cumplen al 100% (cien por ciento) con las medidas de higiene y sanidad establecida en dicha norma. Asimismo, el licitante deberá adjuntar los datos de localización que incluyan domicilio y teléfono del laboratorio que expidió la aludida certificación a efecto de que la convocante pueda corroborar con el laboratorio y la autenticidad del documento.

11.- Presentar original y/o copia certificada con copias simples legibles para su cotejo del Certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de Calidad. El alcance de la certificación deberá estar relacionado con la compra, almacenamiento, empaque, formación de despensas y entrega de productos alimenticios, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo de Certificación. Asimismo, el licitante deberá adjuntar los datos de localización que incluyan domicilio y teléfono del laboratorio que expidió la aludida certificación a efecto de que la convocante pueda corroborar con el laboratorio la autenticidad del documento.

12.- El Licitante deberá presentar original y/o copia certificada con copias simples legibles del Certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007, Norma equivalente a ISO 22000:2005, por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos. El alcance de la certificación deberá estar relacionada con la compra, almacenamiento, empaque, formación de despensas y entrega de productos alimenticios, anexando copia simple legible de la acreditación vigente ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) del Organismo de Certificación. Asimismo, el licitante deberá adjuntar los datos de localización que incluyan domicilio y teléfono del laboratorio que expidió la aludida certificación a efecto de que la convocante pueda corroborar con el laboratorio, la autenticidad del documento.

13.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

14.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

15.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega de conformidad con lo establecido **ANEXO 4** denominado "**CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**".

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán realizar la entrega de los insumos alimentarios en los términos que se desprende de ANEXO CUATRO, denominado "**CALENDARIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**".

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DEL 2020
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2020**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial nacional, a base de precios unitarios y tiempo determinado del siguiente servicio relacionado con la obra pública, mismo que a continuación se señala:

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-009-2020-EST-LO-RP	Elaboración de 5 proyectos para Agua potable, en las localidades: El Cacastle; Tamborillo y Tierras Amarillas del municipio de Guadalupe y Calvo, Vaquibo, municipio de Guazapares y Arechuyvo municipio de Uruachi, todas del Estado de Chihuahua.	112 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 13 de abril del 2020.	El 12 de marzo de 2020 a las 10:00 Hrs, en la Subdirección de Estudios y Proyectos de la JCAS del Estado de Chihuahua ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en Chihuahua, Chih.	El 13 de marzo de 2020 a las 13:00 Hrs. en la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000	El 23 de marzo de 2020, 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, Ave. Teófilo Borunda No. 500 Col. Centro C.P. 31000

En la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los servicios.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en la Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.chihuahua.gob.mx/jcas>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 07 DE MARZO DEL 2020


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 030-2020-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de 2 torres de iluminación con 4 lámparas y Marfillo Hidráulico para Retroexcavadora, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 19 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 24 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adquisición de torres de iluminación con 4 lámparas	Pza.	2
2	Marfillo Hidráulico para Retroexcavadora	Pza.	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de marzo de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido. en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 031-2020-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Válvulas Compuerta de diferentes diámetros de Fo.Fo. Bridadas con asiento de neopreno, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 19 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 10:00 Horas, del día 24 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Válvula de compuerta 2 ½" fo.fo. bridada con dado operador y asiento de neopreno	Pza.	10	24
2	Válvula de compuerta 2" fo.fo. bridada con dado operador y asiento de neopreno	Pza.	7	18
3	Válvula de compuerta 3" fo.fo. bridada con dado operador y asiento de neopreno	Pza.	60	150
4	Válvula de compuerta 4" fo.fo. bridada con dado operador y asiento de neopreno	Pza.	16	40
5	Válvula de compuerta 6" fo.fo. bridada con dado operador y asiento de neopreno	pza.	21	52

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de marzo de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 de marzo de 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 032-2020-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Recibos de Cobre de Agua, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 19 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 24 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
única	Adquisición de Recibos de Cobre de Agua	millar	1,656	4,140

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de marzo de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 de marzo de 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ GARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 033-2020-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de 40 equipos de Telemetría vía SMS/GPRS, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 19 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 24 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Telemetría vía SMS/GPRS, válvula de 3", R. Almada y Nva España	Lote	1
2	Telemetría vía SMS/GPRS, válvula de 8", Nva Viscaya y misión santa Bárbara	Lote	1
3	Telemetría vía SMS/GPRS, válvula de 6", Tomas Valles y San Charbel	Lote	1
4	Telemetría vía SMS/GPRS, válvula de 8", 94 y Pinos	Lote	1
5	Telemetría vía SMS/GPRS, válvula de 3", 104 y Pinos	Lote	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de marzo de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a períodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 de marzo de 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 034-2020-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Emplames Universales, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 19 de marzo de 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 24 de marzo de 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	EMPALME UNIV. 6" (6.45" A 6.90")	Pza.	4	10
2	EMPALME UNIV. 6" (6.56" A 6.96")	Pza.	10	25
3	EMPALME UNIV. 6" (6.84" A 7.24")	Pza.	10	25
4	EMPALME UNIV. 6" (7.05" A 7.45")	Pza.	2	6
5	EMPALME UNIV. 6" (7.45" A 7.85")	Pza.	2	6

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **07 de marzo de 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 de marzo de 2020.

C.P. ARTURO JIMÉNEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. LP-08/2020**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL LP-08/2020 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA OFICINA, FORMATOS IMPRESOS, VOLANTES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LP-08/2020	La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases, se verificará el día 12 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas ubicada en avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2, Colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua	Los participantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, el día 27 de marzo de 2020 a las 10:00 horas , constituido en la sala de juntas ubicada en Avenida del Parque y calle Central Poniente no. 2 colonia Centro en Ciudad Delicias, Chihuahua.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de artículos de oficina tales como: bolígrafos, grapas, folder, libretas, sobres, corrector, entre otros.
2	Adquisición de artículos de limpieza, tales como: jabón líquido, limpiador multifusos, toalla de papel, entre otros
3	Adquisición de volantes.
4	Adquisición de formatos impresos, tales como recibos de facturación

B) LOS LICITANTES INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Original o copia certificada y Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT actualizada.
3. Documentación que acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y Copia simple del Estado de Situación Financiera (Balance General) donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
5. Certificado de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, al momento de la contratación, de conformidad con lo solicitado en las bases.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
7. Los demás requisitos y documentos que se establecen en las bases del proceso de licitación.

C) CONSULTA, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las personas interesadas en la licitación podrán consultar y revisar las bases previamente a su adquisición los días hábiles comprendidos entre el 07 de marzo al 26 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicado en la Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua. Si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,650.00 (Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, a partir de la publicación y hasta el día 26 de marzo de 2020, en los días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago a nombre de licitante ante el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, el cual será requisito para participar en el procedimiento de licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el costo de participación de la presente licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ LAS PROPUESTAS:

Tanto la documentación complementaria como las Propuestas Técnica y Económica, deberán presentarse invariablemente en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

E) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO:

1. Al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación se realizará por partida por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las propuestas que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
3. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará los contratos al(los) licitante(s) que de entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, los contratos se adjudicarán mediante el criterio de evaluación binario, a quien presente postura solvente y oferte el precio más bajo.

F) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo alguno en este procedimiento licitatorio.

G) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO:

Los participantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes en las oficinas que ocupa el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Avenida del Parque y Central Poniente no. 2, Colonia Centro, en Ciudad Delicias, Chihuahua, conforme se sea requerido, a partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2020

C.P. Y M.A. EDGAR ALONSO RUIZ QUIÑONES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DN-CT-PS-2020-10
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DN-CT-PS-2020-10, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE LECHO DE SECADO DE BIOSOLIDOS, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE LECHO DE SECADO DE BIOSOLIDOS.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA A LOS SITIOS	LA VISITA A LOS SITIOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 10 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LICITACIONES UBICADAS EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIERCOLES 11 DE MARZO DE 2020, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 26 DE MARZO DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 03 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS DEL 09 DE MARZO AL DÍA 25 DE MARZO EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA SER DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES Y DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ESTO SE TOMARA COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 64, 65 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DE ESTA PARTIDA UNICA PRESTARÁ LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO LO MENCIONAN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 07 DE MARZO DE 2020

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/006/LP/2020
EJERCICIO FISCAL 2020

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/006/LP/2020 relativa a la Contratación para la elaboración, implementación y desarrollo de pauta publicitaria, con medio dedicado al segmento de Turismo de Reuniones, directamente con empresa editora y no a través de un tercero; para complementar el plan de medios 2020 del Fideicomiso Ah Chihuahua, que permiten promover la marca turística e imagen del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2020 a través de publicaciones del segmento, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.

El medio presentara su propuesta pudiendo hacer la mezcla entre su medio impreso y digital, en caso de contar solamente con uno de los dos, debe presentar su propuesta en base al mismo en apego a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo UNO, de estas bases; así como las estadísticas tanto del medio impreso como del digital donde refleje la penetración en el mercado al que va dirigido, acompañándolo de todos los documentos que avalen su liderazgo en el mercado de turismo de reuniones.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2020. Teniendo como monto máximo \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.). más el Impuesto al Valor Agregado.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 09 de marzo al 25 de marzo del 2020, en un horario de 09:30 a 15:00 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 12 de marzo de 2020, a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2020, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com

2. Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudir por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Contar con el pase de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a) Declaración anual 2018.
 - b) Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - c) Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N).
 - d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
4. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
5. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio de las publicaciones, durante el periodo que resulte, del ejercicio fiscal de 2020, para lo cual será necesario que se presente un informe mensual de actividades, como requisito para recibir los pagos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2020



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

**FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FIACH/007/LP/2020
EJERCICIO FISCAL 2020**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, (en lo sucesivo Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 83 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial FIACH/007/LP/2020 relativa a la Contratación de persona física o moral que ofrezca los servicios de transportación terrestres y de chofer – guía dentro del Estado de Chihuahua, para el buen desarrollo de las actividades de Relaciones Públicas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, para el ejercicio fiscal 2020, y con ello dar cumplimiento al objetivo principal de los fines para los que fue creado el Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, que son promover y difundir las actividades turísticas en el Estado de Chihuahua a nivel Local, Nacional e Internacional.

En apego a las especificaciones técnicas descritas en los anexos UNO, de las bases respectivas a esta convocatoria.

El Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! cuenta con la autorización de su Comité Técnico para la aplicación presupuestal de esta licitación en la cuenta de relaciones públicas, la cual se pagará y ejercerá durante el ejercicio fiscal 2020. Teniendo como monto mínimo \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) y como monto máximo \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
Durante los días hábiles del 09 de marzo al 26 de marzo del 2020, en un horario de 09:30 a 15:00 horas; y en la siguiente dirección electrónica: www.visitachihuahua.com	SIN COSTO	El día 13 de marzo de 2020, a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2020, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua! ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chih.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en las oficinas del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ubicada en calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, en Chihuahua, Chih., y en la página www.visitachihuahua.com

2. Estas bases no tienen costo de participación, sin embargo, deberá acudirse por un pase de participación que emitirá el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! en el domicilio ubicado en Calle Ortiz de Campos número 1506, Colonia San Felipe, Chihuahua, Chihuahua en un horario de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 horas.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. Contar con el pase de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad Jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - a) Declaración anual 2018.
 - b) Balance general y Estado de Resultados del 01 de enero de al 31 de diciembre de 2019, con nombre y firma del Representante Legal y suscrito por el Contador Público Titulado.
 - c) Acreditar un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N).
 - d) Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria. Vigente. (no más de 30 días naturales a partir de su expedición).
4. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
5. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos señalados en las bases.

C) CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación el pago se realizará durante las ministraciones en las que se preste el servicio de las publicaciones, durante el periodo que resulte, del ejercicio fiscal de 2020, para lo cual será necesario que se presente un informe mensual de actividades, como requisito para recibir los pagos, así como la factura que será recibida por el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! y se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes conforme a lo estipulado en el art. 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

D) GENERALIDADES

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, hora y lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2020



C.P. KARLA VERÓNICA RAMOS PACHECO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-01/2020 BIS

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-01/2020 BIS, relativa a la Adquisición de monederos electrónicos de despensa y vales de gasolina, mediante contrato abierto, destinados a cubrir las prestaciones del personal durante el año 2020, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	MONTOS A REQUERIR		DESCRIPCIÓN
	MÍNIMO	MÁXIMO	
1	\$ 40,000.00	\$ 469,000.00	En monederos electrónicos de despensa, con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación y sus anexos.
2	\$ 65,000.00	\$ 802,000.00	En vales de gasolina, con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación y sus anexos.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 23 de marzo del 2020 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 17 de marzo del año 2020 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 24 de marzo del año 2020 , a las 10:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 0171432966 y con número de Clabe Interbancaria 012150001714329668 del banco BBVA Bancomer, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- La entrega de las bases se realizarán al exhibir el comprobante de pago, mismo que será un requisito de participación.

Requisitos generales de participación:

- Los interesados deberán adquirir las bases de la licitación.
- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por o por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- El servicio y entrega de monederos electrónicos para despensa y vales de gasolina será por el periodo comprendido de los meses de marzo a diciembre del 2020.
- En la presente licitación no se otorgará anticipo, el licitante ganador recibirá pagos mensuales vencidos, por la cantidad de vales entregados, en los términos del contrato abierto que se celebre con el licitante ganador

3.- El Instituto pagará dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de los vales, previa presentación de la facturación correspondiente en la que conste el periodo y monto del servicio requerido a entera satisfacción del convocante.

Generalidades.

1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.

2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.

3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 07 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-02/2020

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-02/2020, relativa a la Adquisición de diverso equipo electrónico y de cómputo, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD (PIEZAS)
ÚNICA	Computadora de Escritorio DELL Optiplex	5
	Monitor 22"	2
	Disco Duro Extraíble 4TB	1
	Disco Duro Extraíble	1
	Disco Duro para Servidor DELL 2tb	4
	Disco Duro para NAS 4tb	2
	Impresora HP Office Jet Pro 6970 de 4 Cartuchos	1
	Impresora Multifuncional EPSON o HP	1
	Cámara Web Logitech C920 HD Pro Webcam Videoconferencias HD de 1080p con audioestereo	1
	Servidor DELL Poweredge	1
	Servidor NAS Sygnology	1
	Lap Top HP Core i 5	1
	Escáner Plano HP ScanJet Pro 2500 f1	6

El procedimiento de licitación pública al que se convoca, se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 23 de marzo del 2020 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 17 de marzo del año 2020 , a las 13:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se efectuará el día 24 de marzo del año 2020 , a las 13:00 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- Las bases de licitación podrán ser consultadas previamente a su adquisición, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- El costo de participación será de \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 0171432966 y con número de Clabe Interbancaria 012150001714329668 del banco BBVA Bancomer, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.

3.- La entrega de las bases se realizarán al exhibir el comprobante de pago, mismo que será un requisito de participación.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán adquirir las bases de la licitación.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por o por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Padrón de proveedores del Gobierno del Estado vigente, al momento de la contratación, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- El servicio y entrega del equipo electrónico se realizará 15 días naturales posteriores a la firma del contrato
- 2.- En la presente licitación se otorgará anticipo del 30%.
- 3.- El Instituto pagará dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega de los equipos electrónicos, previa presentación de la facturación correspondiente en la que conste los bienes y monto de los bienes requeridos a entera satisfacción del convocante.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 07 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-01/20**

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60, 70, 83 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-01/20**, relativa a la adquisición de consumibles de papelería, informática y limpieza, bajo la modalidad de contrato abierto por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020, para el desarrollo de actividades ordinarias del **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, conforme se detalla:

Partida	Concepto	Monto mínimo	Monto máximo
1	Papel Bond Blanco T/C 75 grs.	\$60,000.00	\$150,000.00
2	Papelería y útiles de oficina	\$260,000.00	\$650,000.00
3	Artículos de limpieza	\$60,000.00	\$150,000.00
4	Tóner	\$80,000.00	\$200,000.00
5	Tóner y otros consumibles	\$138,400.00	\$346,000.00

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 07 al 24 de marzo de 2020 de 9:00 a 14:00 horas	11 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	25 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante y en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/> los días hábiles del 07 al 24 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y/o fabricación de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PAGO

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes solicitados en cada pedido, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato, del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción del pedido que corresponda.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DE 2020.

ATENTAMENTE

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**


C.P. MARÍA DEL CARMEN LOYA CARMONA

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BALLEZA**

**MUNICIPIO DE BALLEZA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PMB-FISM-LP05-2020**

El municipio de Balleza, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO.PMB-FISM-LP05-2020** relativa al suministro e instalación de calentadores solares para diversas localidades del Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción
Única	230	Suministro e instalación de calentadores solares

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 7 al 30 de marzo de 2020 de 9:00 a 14:00 horas	13 de marzo de 2020 a las 13:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua.	31 de marzo de 2020 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Balleza, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Balleza, ubicadas en la calle Independencia número 1, colonia Centro en el Municipio de Balleza Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2020, por lo que el contrato no será considerado plurianual

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la tesorería de la convocante y en la dirección electrónica <http://municipioballeza.gob.mx> los días hábiles del 7 al 30 de marzo de 2020 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Las bases estarán disponibles de forma gratuita. La participación en el presente proceso tiene un costo de \$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser cubierto en los términos previstos en las bases licitatorias, únicamente por quienes presenten propuesta en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización, fabricación y/o arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del municipio de Balleza, Chihuahua y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

PAGO

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes instalados a entera satisfacción de la convocante y previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la tesorería del Municipio de Balleza, Chihuahua

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Balleza, Chihuahua, conforme a la calendarización contenida en las bases licitatorias.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios municipio de Balleza, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

BALLEZA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 7 DE MARZO DE 2020

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE BALLEZA

C. Avelino Loya Heredia
C. AVELINO LOYA HEREDIA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **S.O./L.P./05/2020 BIS**, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 9 y 13 de marzo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 13 de marzo de 2020 en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 11 de marzo de 2020 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	El día 17 de marzo de 2020 a las 11:00 horas en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.
MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas.			

OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCION
ÚNICA	<p>ELEMENTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXCELENTE IMAGEN PERSONAL (EDAD DE 20-55 AÑOS) • GUARDIAS DEBIDAMENTE UNIFORMADOS • EXCELENTES RELACIONES HUMANAS • ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD • VALORES DE: ATENCION, DISCIPLINA, RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD Y PACIENCIA • FORNITURA COMPLETA. • CÉDULA DE SEGURIDAD PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA. • CELULAR. • PERMISO DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. • CARTAS DE NO ANTECEDENTES PENALES DE REPRESENTANTES Y EMPLEADOS. <p>VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DEL FALLO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020</p> <p>1 ELEMENTO EN TURNO VESPERTINO Y 1 ELEMENTO EN TURNO MATUTINO – CENTRO DEPORTIVO NIÑO ESPINO 1 ELEMENTO EN TURNO VESPERTINO Y 1 ELEMENTO EN TURNO MATUTINO – CENTRO DEPORTIVO SUR 1 ELEMENTO EN TURNO VESPERTINO Y 1 ELEMENTO EN TURNO MATUTINO – CENTRO DEPORTIVO NORTE 1 ELEMENTO EN TURNO VESPERTINO Y 1 ELEMENTO EN TURNO MATUTINO – CENTRO DE DEPORTE ADAPTADO 2 ELEMENTO EN TURNO VESPERTINO Y 2 ELEMENTO EN TURNO MATUTINO – CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO *TURNO MATUTINO HORARIO 7:00 A 19:00 HRS – TURNO VESPERTINO HORARIO 19:00 A 7:00 HRS</p>

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, de bien d o entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones, la entrega de folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por el proveedor será el idioma ESPAÑOL.

1. Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas, que se serán entregadas de manera gratuita.
2. Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - 2.1. Tratándose de: **Persona física:** a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; **Personas morales:** a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - 2.2. Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - 2.3. Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - 2.4. Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2019, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - 2.5. Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - 2.6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - 2.7. Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - 2.8. Currículum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - 2.9. Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2020.
 - 2.10. Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
4. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
5. Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.


LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDÁRIZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES DE CHIHUAHUA**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/08/2020 BIS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/08/2020 BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ALTA ESPECIALIDAD** EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

NO. DE PARTIDA	SAL	LABORATORIO	NOMBRE	U MEDIDA	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO
17	IMATINIB	NOVARTIS	GLIVEC	400 MG	COMPRIMIDO	\$ 4,196.92	\$10,317.30
20	MICOFENOLATO DE MOFETILO	LANDSTEINER	LANFETIL	500 MG	COMPRIMIDO	\$ 24,696.00	\$61,740.00

Y 46 PARTIDAS MÁS DESCRIBIENDO LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE EN LAS BASES RECTORAS DEL PROCEDIMIENTO.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN <u>DÍA HÁBIL</u> PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE MARZO AL 17 DE MARZO DEL AÑO 2020 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD. A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2020.

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/08/2020 BIS**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:**

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 07 DE MARZO DE 2020


ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/10/2020 BIS**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/10/2020 BIS**, RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN** EN MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA JEFATURA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

	DESCRIPCIÓN
MATERIAL DE CURACIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN QUE SE INTEGRA POR 357 (TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE) PARTIDAS QUE SE DETALLAN Y ESPECIFICAN EN LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

B) CALENDARIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 DE MARZO AL 17 DE MARZO DEL AÑO 2020 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS Y DOMINGOS.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100 DE LA COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2020.	EN EL AUDITORIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES UBICADO EN LA CALLE RÍO SENA NO. 1100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2020.

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,000.00** (MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/10/2020 BIS**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LA PARTIDA A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 07 DE MARZO DE 2020



**ING. JUAN ANTONIO GONZALEZ VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N07/2020 BIS
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N07/2020 BIS

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero 45, 47, 51, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N07/2020 BIS, relativa a la adquisición de **materiales pétreos** municipio de Cuauhtémoc, Chih., para el periodo del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2020, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2020, requerido por la Dirección de Obras Públicas del municipio de Cuauhtémoc, Chih., y que a continuación se describe.

PARTIDA	DECRIPCION GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNICA	MATERIAL DE BASE DE 1 ½" A FINOS	M3	\$300,000.00	\$544,100.00
	GRAVA TRITURADA DE ¾ DE 80/20	M3	\$11,000.00	\$56,840.00
	PIEDRA DE 3" A 6"	M3	\$11,000.00	\$34,800.00
	ARENA LAVADA	M3	\$15,000.00	\$23,500.00

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 07 de marzo al 17 de marzo de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 11 de marzo de 2020 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el miércoles 18 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General del 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, suscrito por el Contador Público Titulado.*
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.*
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Dirección de Obras Públicas del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago mensual el tercer jueves de cada mes previo a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 07 de marzo de 2020.


L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.- N08/2020 BIS
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N08/2020 BIS

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero 45, 47, 51, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N08/2020 BIS, relativa a la adquisición de llantas para el parque vehicular de este municipio, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2020, para el periodo del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2020, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2020 requeridas por el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor del municipio de Cuauhtémoc, Chih., y el Seccional de Anáhuac de este mismo municipio.

PARTIDA	MONTOS		DESCRIPCION GENERAL
	MINIMO	MÁXIMO	
1	\$900,000.00	\$1'724,137.94	LLANTAS PARA AUTOMÓVILES Y PICK UPS. (de acuerdo al anexo técnico 1)
2			LLANTAS PARA CAMIÓN DELANTERAS (de acuerdo al anexo técnico 2)
3			LLANTAS PARA CAMIÓN TRASERAS (de acuerdo al anexo técnico 3)
4			LLANTAS AGRÍCOLAS (de acuerdo al anexo técnico 4)
5			LLANTAS PARA MAQUINARIA PESADA (de acuerdo al anexo técnico 5)
6			LLANTAS PARA MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS (de acuerdo al anexo técnico 6)
7	\$75,000.00	\$150,000.00	LLANTAS DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EL SECCIONAL DE ANAHUAC, MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH. (de acuerdo al anexo técnico 7)

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 07 de marzo al 17 de marzo de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	Miércoles 11 de marzo de 2020 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas		
El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el miércoles 18 de marzo de 2020 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General del 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DE BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El licitante que resulte ganador deberá de entregar los bienes conforme a las bases de la licitación.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago mensual el tercer jueves de cada mes previo a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto numero 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatorio.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 07 de marzo de 2020.


L. C. ANEL YAZMÍN PÉREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 02/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA RIO SAN PEDRO ENTRE CALLE 8 NORTE Y CALLE 7 NORTE (INCLUYE FRESADO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 02/2020-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA RIO SAN PEDRO ENTRE CALLE 8 NORTE Y CALLE 7 NORTE (INCLUYE FRESADO)"	11 DE MARZO DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	17 DE MARZO DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	12 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	20 DE MARZO DEL 2020 A LAS 14:00 HRS.	25 DE MARZO DEL 2020	93 DÍAS NATURALES	\$ 1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 184 relativa a: Mantenimiento de calles pavimentadas con concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 07 de Marzo del 2020 y hasta el 17 de Marzo del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 20 de Marzo del 2020 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 07 DE MARZO DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC-FISM-LP/R3320002/2020
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No.2020-FISM-R3320002 del 27 de febrero del 2020, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2020.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FISM-LP/R3320002/2020	<p>RASTREO DE CAMINO RURAL TRAMO: ENTRONQUE SANTA RITA- MUERTECITO, EL PINITO- EL TIGRE, EL TRISTE-SAN PEDRO DE CHINATU, SAN FRANCISCO DE CHINATU-CATEDRAL.</p> <p>REVESTIMIENTO DE CAMINO RURAL EL REBELDE-SAN PEDRO DE CHINATU, ZORRILLO ENTRONQUE EL TULE, EL CHIHUITE-MESA DE SAN JOSE, MESA DE LA CRUZ-CUEVITAS MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.</p>	<p>MIERCOLES 11 MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.</p>	<p>JUEVES 12 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.</p>	<p>JUEVES 19 DE MARZO DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS</p>	<p>VIERNES 24 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.</p>	<p>DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE AGOSTO DEL 2020. CORRESPONDIENTE A 153 DIAS NATURALES</p>

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS

Julio C. Chávez P

Lic. Julio Cesar Chávez Ponce
Rubrica.



Guadalupe y Calvo, Chih. a 7 de marzo del 2020.

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC-FISM-LP/R3320003/2020
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No.2020-FISM-R3320003 del 27 de febrero del 2020, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2020.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE
MGC-FISM-LP/R3320003/2020	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIERCOLES 11 MARZO DEL 2020 A LAS 13:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 12 DE MARZO DEL 2020 A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 19 DE MARZO DEL 2020 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 24 DE MARZO DEL 2020 A LAS 13:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2020. CORRESPONDIENTE A 214 DIAS NATURALES	\$4,500,000.00

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2020, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 7 de marzo del 2020.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS

Julio C. Chávez P
Lic. Julio Cesar Chávez Ponce
Rubrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios, en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
SEGUNDA LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-014-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 07 de marzo de 2020 Al 18 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de marzo de 2020 15:00 horas.	19 de marzo de 2020. 12:00 horas.
1 Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes y servicios se llevará con forme lo requiera el área requirente, durante la vigencia del contrato. a partir del mes de marzo de 2020 al mes de diciembre de 2020		El pago se realizará mensualmente dentro de los 20 días naturales siguientes al mes de calendario al que corresponda el servicio.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Número de Partida	Descripción		Montos Mínimos	Montos Máximos
1	Mantenimiento Correctivo (Gasolina)		\$15,420,000.00	\$38,548,00.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL SISTEMA DE INFRACCIONES DE SEGURIDAD VIAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-024-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 07 de marzo de 2020 Al 18 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de marzo de 2020 12:00 horas.	19 de marzo de 2020. 09:00 horas.
No. de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
Única Partida	La Prestación de servicios se llevará a cabo a partir de la notificación el fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020.		El pago se realizará a mes calendario vencido sobre las emisiones de las infracciones pagadas por los infractores al Municipio.	
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Partida	Descripción		Monto Mínimo	Monto Máximo
Única	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OPERAR EL SISTEMA DE INFRACCIONES DE SEGURIDAD VIAL		\$4,544000.00	\$11,360,000.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN EN VIVO POR INTERNET				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-025-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 07 de marzo de 2020 Al 18 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de marzo de 2020 13:00 horas.	19 de marzo de 2020. 10:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda el servicio.	
Número de Partida	Combustible		Monto mínimo	Monto máximo
Única	Transmisión en vivo por internet		\$ 800,000.00	\$2,000,000.00

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO, APERTURA Y CIERRE DE FOSAS EN LOS PANTEONES MUNICIPALES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-026-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 07 de marzo de 2020 Al 18 de marzo de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	12 de marzo de 2020 14:00 horas.	19 de marzo de 2020. 11:00 horas.
Número de Partidas	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
ÚNICA	La entrega se llevará a cabo en los Panteones Municipales, la ejecución de los trabajos se realizará en un horario de lunes a viernes de 08:00 horas a las 15:00 horas, a partir del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores al mes calendario que corresponda el servicio.	
Partida	Descripción		Maquinaria requerida	
ÚNICA	Servicio y Mantenimiento en senderos internos en panteones, mantenimiento de flujo de agua (arroyo). Apertura y cierre de fosas. Desmante de terreno y mantenimiento de brechas entradas y salidas 6 km. Movimientos de tierra y basura propias al mantenimiento de panteones		-Retroexcavadora 2x4 315c, Hidráulica Turbo Cargada 102 h.p. -Retroexcavadora Similar a modelo CASE 580c 4x4 Turbo cargada. -Retroexcavadora Similar a modelo CAT 416B, 4X4 Turbo cargada. -Remolque con levante de gatos hidráulicos 6,000 a 10,000 kg., 8 birlos, frenos en las 4 ruedas.	

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.-Constancia de Verificación Presupuestal Número 25, 29, 59 y 71
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 07 de marzo de 2020.

ING. VÍCTOR MANUEL ORTEGA AGUILAR

OFICIAL MAYOR

Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

"2020, AÑO DE LA SANIDAD VEGETAL"

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEOQUI

**MUNICIPIO DE MEOQUI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MM/OM/LP/01/2020**

El Municipio de Meoqui, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60, 70, 83 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **MM/OM/LP/01/2020** relativa a la adquisición de uniformes escolares para los centros educativos del municipio de Meoqui, Chihuahua, bajo la modalidad de contrato abierto conforme lo siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad mínima	Cantidad máxima
ÚNICA	Playera escolar tipo polo blanca	7,809	10,929
	Pantalón escolar varios colores	5,022	7,035
	Jumper escolar varios colores	753	1,054
	Falda escolar varios color	2,268	3,175
	Camisa escolar color blanco	258	361
	Total	16,110	22,554

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 07 al 25 de marzo de 2020 de 9:00 a 14:00 horas	12 de marzo de 2020 a las 13:00 horas	26 de marzo de 2020 a las 10:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Meoqui, Chihuahua, ubicada en calle Hidalgo S/N en el municipio de Meoqui, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la Tesorería de la convocante y en la dirección electrónica <https://meoqui.gob.mx/> días hábiles del 07 al 25 de marzo de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presentes propuestas en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización y/o fabricación de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PAGO

El importe total se pagará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Municipio de Meoqui, Chihuahua, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales.

El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio de Meoqui, Chihuahua a más tardar el 31 de julio de 2020.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Meoqui de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIHUAHUA**

C.P. VÍCTOR HUGO VELARDE ARELLANES.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 12 de febrero del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que la C.FABIOLA MOLINAR COSS, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, manzana 33, lote 02B, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 990.00 m2 (novecientos noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	44.00 M	N44°40' E	RENÉ ROLANDO MOLINAR
2-3	13.00 M	N45°20' W	CALLE 18
3-4	49.00 M	S44°40' W	LIDIA ROJO DE ARROYOS
4-1	32.00 M	S45°20' E	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 21, a fojas 262, a las 09:53 A.m. del día 7 de febrero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA**
 2018-2021 P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
 PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 **SECRETARIA MUNICIPAL BACHÍNIVA CHIH.**
 2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
 "2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

FABIOLA MOLINAR COSS 296-20-22

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 12 de febrero del 2020.

EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento del público que el C. RENÉ ROLANDO MOLINAR, con domicilio en Barrio Juárez, Bachíniva, Chih., ha presentado formal denuncia de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 04, manzana 33, lote 02, Barrio Juárez, del fundo legal de Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 998.80 m2 (novecientos noventa y ocho punto ochenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	44.00 M	N44°40' E	TRINIDAD ARROYOS
2-3	22.70 M	N45°20' W	CALLE 18
3-4	44.00 M	S44°40' W	FABIOLA MOLINAR
4-1	22.70 M	S45°20' E	ARROYO

La solicitud quedó debidamente registrada, en el libro de denuncias de terrenos municipales, con el número 20, a fojas 261, a las 09:50 A.m. del día 7 de febrero del 2020. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

"POR UN BACHINIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

 **PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA**
 2018-2021 P. VIVIANA ALTAMIRANO CÁRDENAS ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA
 PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

 **SECRETARIA MUNICIPAL BACHÍNIVA CHIH.**
 2018-2021

"2020, POR UN NUEVO FEDERALISMO FISCAL, JUSTO Y EQUITATIVO"
 "2020, AÑO DE SANIDAD VEGETAL"

RENE ROLANDO MOLINAR 297-20-22

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 11 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) C. JORGE LUIS IBARRA RAMIREZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE PRIVADA DE CUAUHTEMOC con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	LOTE 3	25.00 m
2 al 3	PRIVADA DE CUAUHTEMOC	20.00 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	25.00 m
4 al 1	LOTE 5	20.00 m

COYAME DEL SOTOL

Mismo que quedó registrada el día 11 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 082 con el número de expediente 1008.

ATENTAMENTE

"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

 **C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA**
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 **C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO**
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

JORGE LUIS IBARRA RAMIREZ 298-20-22

-0-
PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

Coyame del Sotol, Chih. A 28 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) C. YAMINE POMPA RODRIGUEZ hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en CALLE LAZARO CARDENAS con una superficie aproximada de 362.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	CALLE LAXARO CARDENAS	25.00 m
2 al 3	LOTE 3	14.00 m
3 al 4	PROPIEDAD ORIVADA	25.00 m
4 al 1	LOTE 5	15.00 m

Mismo que quedó registrada el día 28 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 6, a folio 134 con el número de expediente 1060.

ATENTAMENTE

"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"

 **C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA**
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 **C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO**
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

YAMINE POMPA RODRIGUEZ 299-20-22

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 27 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. LUIS FERNANDO TERRAZAS RODRIGUEZ** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE GUILLERMO PRIETO** con una superficie aproximada de 427.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ESMERALDA TERRAZAS RODRIGUEZ	19.00 m
2 al 3	CALLE ARTEAGA	22.50 m
3 al 4	CALLE GUILLERMO PRIETO	19.00 m
4 al 1	MANUEL TERRAZAS GÓMEZ	22.50 m

Mismo que quedo registrada el día 27 de Febrero de 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 8, a folio 007 con el número de expediente 177.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

LUIS FERNANDO TERRAZAS RODRIGUEZ 300-20-22
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 08 de Noviembre de 2019.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. PILAR ORTEGA SANTILLAN** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE ARTICULOS 27** con una superficie aproximada de 497.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ESCUELA TELESECUNDARIA #6014	37.40 m
2 al 3	TERRENO MUNICIPAL	12.60 m
3 al 4	CALLE ARTICULO 27	37.40 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	14.00 m

Mismo que quedo registrada el día 21 de Octubre de 2019 en el libro de registro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 045 con el número de expediente 116.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

PILAR ORTEGA SANTILLAN 301-20-22
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 13 de Febrero de 2020.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. ERNESTINA AGUILAR VERGARA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE ARTICULO 27** con una superficie aproximada de 1.000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ADILENE NIETO RAMIREZ	50.00 m
2 al 3	CALLE SIN NOMBRE	20.00 m
3 al 4	CALLE SIN NOMBRE	50.00 m
4 al 1	CALLE ARTICULO 27	20.00 m

Mismo que quedo registrada el día 13 de Enero del 2020 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 8, a folio 005 con el número de expediente 175.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

ERNESTINA AGUILAR VERGARA 302-20-22
-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.**

Coyame del Sotol, Chih. A 17 de Julio de 2019.

EDICTOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, del Código Municipal, se hace del conocimiento público que El (la) **C. SAIDA IVEET QUINTANA ESTRADA** hace un escrito a esta Presidencia Municipal por el cual hace formal denuncia de un lote de terreno Municipal, ubicado en **CALLE ARTICULO 27** con una superficie aproximada de 387.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.

LADOS	COLINDANTE	METROS
1 al 2	ESC. SECUNDARIA #6014	25.00 m
2 al 3	MANUEL FRANCO LUJAN	15.00 m
3 al 4	CALLE ARTICULO 27	25.00 m
4 al 1	TERRENO MUNICIPAL	16.00 m

Mismo que quedo registrada el día 17 de Julio de 2019 inscrito en el libro de solicitudes de terrenos Municipales numero 7, a folio 037 con el número de expediente 1108.

ATENTAMENTE
"UNIDOS SEGUIMOS AVANZANDO"


C. ROBERTO CERVANTES ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. HERIBERTO RAMIREZ LEVARIO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL
COYAME DEL SOTOL, CHIH.

SAIDA IVEET QUINTANA ESTRADA 303-20-22
-0-

MINERA TIRO SUR, S. DE R.L. MI
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Por solicitud del Gerente y uno de los socios, se convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, que deberá celebrarse en EL DOMICILIO SOCIAL, a las 18:00 (DIECIOCHO) HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE MARZO DE 2020 (DOS MIL VEINTE), con sujeción a la siguiente:

- I.- Aumento de capital de la sociedad.
II.- Suscripción del aumento de capital solicitado.
III.- Emisión de nuevos títulos sociales.

Para tener derecho a asistir a la presente Asamblea, los señores socios o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para la celebración de la misma, contadas en días hábiles, depositar sus títulos sociales y/o las constancias de depósito de los títulos de las acciones expedidas por MINERA TIRO SUR, S. DE R.L. MI.

Se hace del conocimiento que en caso de no existir quórum legal para llevar a cabo la citada asamblea, se hará una segunda convocatoria dentro, la siguiente hora, la fecha señalada para la realización de la misma, celebrándose el acto concurriendo más de la mitad del capital social.

VÍCTOR MANUEL AGUILERA BACA
GERENTE
MINERA TIRO SUR, S. DE R.L. MI

GUSTAVO IGNACIO DURAN GUEVARA
SOCIO
MINERA TIRO SUR, S. DE R.L. MI

MINERA TIRO SUR, S. DE R.L. MI 280-20
-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 10 de febrero del 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, el C. RICARDO ENRIQUE MURILLO PRIETO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 12 DE OCTUBRE, de Fondo Legal de esta población, con una superficie de 390.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL SUR MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 219 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 9:19 horas del día 30 Enero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2016-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RICARDO ENRIQUE MURILLO PRIETO 287-20-22
-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 425 (cuatrocientos veinticinco) del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer que mediante escritura pública número 82,926 (ochenta y dos mil novecientos veintiséis), del volumen 3847 (tres mil ochocientos cuarenta y siete), de fecha 27 (veintisiete) de febrero de 2020 (dos mil veinte), otorgada en esta ciudad ante la fe del suscrito notario, se radicó la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE UNA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor HECTOR BECERRA RAYGOZA.

La radicación se hizo a solicitud de la señora LETICIA PEREZ NEVAREZ también conocida como LETICIA PEREZ NEVAREZ DE BECERRA, como cónyuge del señor HECTOR BECERRA RAYGOZA, quien falleció en esta ciudad el día 4 (cuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve).

Esta publicación se hará una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el "Diario de Juárez" que se publica en esta ciudad. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

Co. Juárez, Chih. 02 de marzo de 2020.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO
LIC. OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER
NOTARIO PÚBLICO No. 28
CO. JUÁREZ, CHIH. MEX.

LETICIA PEREZ NEVAREZ 295-20
-0-



EDICTO DE REMATE

En el expediente número 194/2018 relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO en ejercicio de la ACCIÓN ESPECIAL HIPOTECARIA, promovida por LICENCIADOS RENATO PAVEN HUERTA, en su carácter de cesionario de BANCO MONEK, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, MONEK GRUPO FINANCIERO, en su carácter de FIDUCIARIO del FIDEICOMISO EMPRESARIAL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA NÚMERO F/3443, cesionario a su vez de [SANTANDER VIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, en contra de JAIME OCHOA SÁNCHEZ y DIANA CHÁVEZ PERAZA, existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.
Visto lo ordenado en el diverso auto que con esta misma fecha se publica y se procede a dar cuenta a la solicitud realizada mediante el escrito recibido en este Juzgado el día dieciocho del mes y año que transcurre a las doce horas con cuatro minutos, presentado por el Licenciado [RENATO PAVEN HUERTA] de personalidad reconocida en autos; luego entonces y toda vez que se tuvo a la parte actora allanándose al avalúo presentado por el [INGENIERO JESÚS ROBERTO PIZARRO CHÁVEZ] en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, según se desprende del auto de fecha catorce de febrero del año que transcurre, acorde con el numeral 315 fracción V del Código de Procedimientos Civiles.

Ahora bien, en atención a que es el momento procesal oportuno para ello, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, respecto del bien inmueble objeto del presente asunto, consistente en: [finca marcada con el número [9310 (nueve mil trescientos diez)] de la [Calle Bissau] y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, identificado como lote [6 (seis)] de la manzana [54 (cincuenta y cuatro)], del Fraccionamiento [Residencial el León etapa III en esta ciudad]; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$895,314.32 (ochocientos noventa y cinco mil trescientos catorce pesos 32/100 Moneda Nacional), que es el precio fijado en el avalúo rendido, y como postura legal la cantidad de \$596,876.213 (cuatrocientos sesenta mil sesenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días, en un Periódico de circulación en el Estado, así como en el tablero de avisos de este Juzgado, lo anterior, en busca de postores, con fundamento en el artículo 556 del Código de Procedimientos Civiles.

Sirviendo de apoyo a lo anterior, la siguiente Jurisprudencia: "EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL)." Época: Novena Época, Registro: 1012933, Instancia: Primera Sala, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Apendice de 2011, Tomo V, Civil Primera Parte - SCJN Primera Sección - Civil Subsección 2 - Adjetivo, Materia(s): Civil, Tesis: 334, Página: 338.

NOTIFICQUESE:
Así lo acordó y firma el Licenciado ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA Juez Quinto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Moretos, ante la Secretaria Judicial Licenciada AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."
LICENCIADO ERWIN ENRIQUE EPAMINONDAS CUERVO ZARAGOZA.- LICENCIADA AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SRIA. RIURICAS.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL AUTO INSERTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., 24 DE FEBRERO DE 2020.

LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO QUINTO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORETOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA AZUCENA DEL ROCÍO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

JAIME OCHOA SANCHEZ Y OTRA 281-20-22
-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020, Año de la Sanidad Vegetal.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 690/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, "METROFINANCIERA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA "METROFINANCIERA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, EN CONTRA DE CARLOS IVÁN GUTIÉRREZ SÁENZ Y WENDY SARAI ACEVEDO QUINTANA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veinticuatro de enero del año dos mil veinte, presentado por el C. OSCAR REYES SARELLANO, como lo solicita, y por las razones que expone, se deja sin efectos la audiencia de remate señalada por auto de fecha catorce de enero del año en curso, y se señala nuevamente las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, a fin de que tenga verificativo el remate en SEGUNDA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ACEQUIA LENTA NÚMERO 7416, LOTE 9, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO ACEQUIAS DE TABALAOPA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 105 FOLIO 112 DEL LIBRO 4371 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que sirvió de base para la primera almoneda, con un veinte por ciento de deducción, y como postura legal la suma de \$309,333.33 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por *dos veces, de siete en siete días*, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728, 729 y 752 del Código de Procedimientos Civiles. Expidanse los edictos ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 6 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA



CARLOS IVAN GUTIERREZ SAENZ Y OTRA

-0-

282-20-22



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ROSA CARRILLO DE VÉLEZ
PRESENTE.-

En el expediente número 290/16, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SAÚL MENCHACA SOTO, en contra de ROSA CARRILLO DE VÉLEZ Y ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive dicen:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE. PRIMERO.- Ha procedido la vía ordinaria civil. SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada incurrió en rebeldía. TERCERO.- Se declara que se ha consumado la prescripción positiva en favor del C. [JOSÉ INÉS HERRERA SIFUENTES] y, por ende, éste ha adquirido la propiedad del inmueble materia de éste juicio, que se identifica como lote [7 (siete)], de la manzana [32 (treinta y dos)], de la Colonia [Morelos Dos], con las siguientes medidas y colindancias: Por el frente mide [16.90] metros y colinda con calle [Juan Escutia]; por el fondo mide [17.67] metros y colinda con el lote [siete] de la misma manzana; por el lado derecho mide [30.90] metros y colinda con el lote número [seis] de la misma manzana, y por el lado izquierdo mide [31.17] metros y colinda con calle [Ramón Rayón], con superficie de [536.32 m² (quinientos treinta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados)], según título de propiedad que en copia certificada obra en autos. CUARTO.- Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial, a fin de que proceda a inscribir dicha sentencia, sirviendo ésta de título de propiedad al actual actor [JOSÉ INÉS HERRERA SIFUENTES], así como para que proceda a cancelar la inscripción de antecedentes número [536], a folio [80], del libro [1075], de dicha oficina registral. QUINTO.- Con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, publíquese la presente sentencia por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publica en esta ciudad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE al actual actor; Por CÉDULA al Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial y, por medio de EDICTOS a la demandada [ROSA CARRILLO DE VÉLEZ], los cuales deberán publicarse por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se publica en esta ciudad: Así, lo resolvió y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2020.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



ROSA CARRILLO DE VELEZ Y OTRO

-0-

283-20-22



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE.

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E4 1257/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE PAO HUBERTO SÁNCHEZ LANDEROS, existe un auto que a la letra dice.-----

ANTONIO RUIZ CANO Y GUADALUPE NOGAL PARRA
P R E S E N T E . -

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-----

En el expediente número 980/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO OLEA VILADOMS APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ANTONIO RUIZ CANO Y GUADALUPE NOGAL PARRA, existe un auto que a la letra dice: -----

--- Por presentado el C. Licenciado [JESÚS TORRES GARCÍA], con su escrito recibido el día trece de febrero de dos mil veinte, visto lo solicitado, se regulariza el procedimiento y de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción, mismo que se encuentra ubicado en [Calle Pradera del Tarahumara numero 9506, Lote 14, Manzana 11, del Fraccionamiento Praderas de la Sierra, etapa V], en esta ciudad, inscrito bajo el número [6], folio [6], del libro [3743] de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Bravos, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de [\$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)] y como postura legal la cantidad de [\$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)], que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes.-----

----- Agréguese el escrito presentado por el LIC. RENATO PAYEN HUERTA, el día veintisiete de enero del año en curso, y como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE REY LUIS XIV NUMERO 17815 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY I ETAPA, y que obra inscrito bajo el número 121 a folio 121 del libro 1376 de la Sección Segunda del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$591,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

--- N O T I F I Q U E S E por medio de cédula a la parte demandada y por lista a la parte actora, el presente proveído y el que antecede:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores; Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----"

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :lgf -----
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE FEBRERO DEL 2020.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 21 DE FEBRERO DEL 2020.
LA SECRETARIA

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.





2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal

EDICTO DE REMATE

EDICTO DE REMATE

JOSE ALONSO GARCIA PEREA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 606/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS, APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSE ALONSO GARCIA PEREA, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día catorce de febrero del año en curso, presentado por el C. LIC. RENATO PAYEN HUERTA, y como lo solicita, procédase al remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%) del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE REY RAMSÉS II NÚMERO 920 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 78 a folio 81 del libro 4258 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$217,333.32 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído.
NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :nahs
LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE FEBRERO DEL 2020

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-263/16, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BAMPTE, en contra de PEDRO PACHUCA HERRERA, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

- Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. Licenciado MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE con la personalidad que tiene reconocida en autos y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio, y que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.
NOTIFIQUESE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Rancho El Retiro Sur No. 7250, Lote 16, Manzana 10, del Fraccionamiento Jardines Residencial de esta Ciudad, con superficie de 120.0200M2., y que obra inscrito bajo el numero 92 folio 95 del Libro 2893 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 29 de Enero del año 2020
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
2020, Año de la Sanidad Vegetal



EDICTOS DE NOTIFICACION

CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO
PERLA PAOLA BUENO VARELA
P R E S E N T E . -

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 603/13, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL,
PROMOVIDO POR BERNARDO ESPINO DEL CASTILLO BARRON Y LUCERO
RUBI BELLO FERNANDEZ, EN CONTRA DE GUSTAVO RAMIREZ GAERTNER Y
EXPRESS PUBLISHING, S.A. EDITORIAL ,, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----
-- - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. FRANCISCO JAVIER
MOLINA RUIZ, recibido el día diecinueve de febrero del año dos mil veinte, como lo
solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA
PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA
URBANA UBICADA EN LA AVENIDA DEL CAMPESTRE, NÚMERO 185, DEL
FRACCIONAMIENTO RESIDENTES DEL CLUB CAMPESTRE DE CHIHUAHUA,
DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 500.0000 METROS CUADRADOS,
EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 17, DEL FOLIO 17, DEL LIBRO
5426 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de
edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de
información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y
un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad
de \$9,907,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100
M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura
legal la suma de \$6,604,666.66 (SÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras
partes del precio que sirve de base. Lo anterior con fundamento en los artículos 728
y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expidanse los edictos
ordenados.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de
lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC.
JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMA ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL
PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN
DEMANDA DE POSTORES.-----

En el expediente número 1497/17, relativo al
juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FELIPE PINEDA
SALINAS, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO ALBACEA DE LA
SUCESIÓN A BIENES DE SOCORRO ALBERTA SALINAS DELGADO, en
contra de CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO Y PERLA PAOLA BUENO
VARELA, existe una resolución que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE.
VISTOS para resolver en definitiva los autos del Juicio
ORDINARIO CIVIL, promovido por [FELIPE PINEDA SALINAS,] por
sus propios derechos y como albacea de la sucesión a bienes de
[SOCORRO ALBERTA SALINAS DELGADO] en contra de [CLAUDIA
IVETH VARELA CARRILLO Y PERLA PAOLA BUENO VARELA,] en el
expediente 1497/2017, y

RESULTANDO
CONSIDERANDOS:
Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

- PRIMERO. Ha procedido la vía Ordinaria Civil.
SEGUNDO. La actora probó parcialmente su acción y las
demandadas incurrieron en rebeldía; en consecuencia:
TERCERO. Se condena a [CLAUDIA IVETH VARELA CARRILLO Y
PERLA PAOLA BUENO VARELA] a la desocupación y entrega a
favor de [FELIPE PINEDA SALINAS,] por sus propios derechos
y como albacea de la sucesión a bienes de [SOCORRO ALBERTA
SALINAS DELGADO] con todas sus accesiones, construcciones y
todo lo que de hecho y por derecho se encuentre adherido al
inmueble consistente en un lote de terreno y casa
habitación, edificada sobre el mismo, con una superficie de
580.00 metros cuadrados, [ubicado en la calle 16 número
1600 y 1602 de la colonia de Ranchería Juárez de esta
ciudad de Chihuahua. Registrada bajo el número 104, folios
104, del libro 2946] de la sección primera del Registro
Público de la Propiedad de esta Distrito Morelos.
Incluyendo sus frutos y mejoras, y como consecuencia de la
procedencia de la acción reivindicatoria, se declara que la
demandante cuenta con pleno dominio del inmueble de
referencia.
CUARTO. Se absuelve a las demandadas de la indemnización
por daños y perjuicios reclamada por la actora por las
causas apuntadas en el considerando de la presente
resolución.
QUINTO. Se condena a las demandadas al pago de los gastos y
costas generados con motivo de la tramitación del presente
juicio, de conformidad al artículo 145 del Código de
Procedimientos Civiles.

SEXTO. Notifíquese personalmente a las partes por haberse
dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad al
artículo 119 inciso c) del Código de Procedimientos
Civiles, en el entendido de que a las demandadas deberá
surtirle efectos por medio CEDULA así como por edictos que
se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en
el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de
información del lugar del juicio. Lo anterior con
fundamento en los artículos 264 inciso e), 282, 497 y 499
del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE
SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito
Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA
GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY
FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE, CON EL NÚMERO . CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1048 :gsmw

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de la parte
demandada, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 7 de febrero de 2020
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarrez Wong.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE MARZO DEL 2020

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.



Edictos de Remate

San Francisco del Oro, Chih., a 18 de Febrero 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que, la C. MARIA LOURDES LAZCANO PORTILLO, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, de Fondo Legal de esta población, con una superficie de 496.76 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 11.80 MTS.Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 2 AL 3 MIDE: 05.30 MTS.Y LINDA CON PASO PUBLICO
DEL 3 AL 4 MIDE: 04.90 MTS.Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
DEL 4 AL 5 MIDE: 30.70 MTS.Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 5 AL 6 MIDE: 13.30 MTS.Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
DEL 6 AL 1 MIDE: 30.60 MTS. Y LINDA CON MARIA TERESA FRANCO

La solicitud queda registrada con el número 216 a 11 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:03 horas del día 16 Enero del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MARIA LOURDES LAZCANO PORTILLO 275-18-20

EDICTO

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CIBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO F/00430 en contra de CONTRERAS PORRAS OSCAR Y REGALADO YASMIN YADHIRA, expediente 930/2017, el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, mediante proveídos de veintiséis de noviembre y catorce de octubre ambos de dos mil diecinueve y treinta de octubre de dos mil diecisiete, ordeno lo siguiente: "...elabórense de nueva cuenta los edictos a efecto de emplazar a la codemandada YASMIN YADHIRA REGALADO REGALADO, como se encuentra ordenado en auto de fecha catorce de octubre del presente año, sustituyéndose el periódico designado en el auto mencionado, por el periódico "EL FINANCIERO", por las razones que expone. ..." con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se ordena emplazar a YASMIN YADHIRA REGALADO REGALADO, en términos del auto admisorio de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a juicio dentro del término de CUARENTA DÍAS, a contestar la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" del Juzgado. "... se tiene a la actora "CI BANCO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO NUMERO "F/00430", quien comparece por conducto de su apoderada "ADAMANTINE SERVICIOS," SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE... demandando a nombre de su poderdante en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA de: ÓSCAR CONTRERAS PORRAS Y YASMIN YADHIRA REGALADO REGALADO, las prestaciones que indica, demanda que se admite a trámite, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, 258, 261, 468, 469, 470, 478, 479 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles. Con las copias simples exhibidas debidamente rubricadas, cotejadas y selladas, córrase traslado y emplácese a los demandados..."

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

LIC. PORFIRIO GUTIÉRREZ CORSI.

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número 2140/2017 relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LICENCIADO JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, APODERADO DE PATRIMONIO, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de LEONEL JOSUÉ ARMENDÁRIZ TERRAZAS, se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Agreguese a sus autos el escrito presentado por JOSÉ ALFREDO DELGADILLO VARELA, recibido el día diecisiete de enero de dos mil veinte, como lo solicita, en cuanto a su primera manifestación el presente asunto, tal como se advierte de la presentación de la demanda es decir el seis de agosto de dos mil doce, al presente asunto se aplica la reforma publicada el diecinueve de octubre de dos mil once en el cual el artículo 1411 del Código de Comercio fue muy claro en señalar: "Presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días, si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho" Ahora bien, los avalúos que obran en autos a fojas 240 el primero de ellos emitido por el INGENIERO ESPECIALISTA EN VALUACIÓN ALEJANDRO FIERRO MURILLO, recibido el veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, concluyo la cantidad de \$385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); por lo que toca al avalúo que fue recibido el uno de agosto de dos mil diecisiete, por parte del LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESPECIALISTA EN VALUACIÓN LUÍS ROBERTO CALDERÓN LOOS, concluyo la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UNO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en consecuencia de lo anterior, procedáse al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: [FINCA URBANA, UBICADA EN CALLE MINERAL EL ORO NÚMERO 4907, LOTE 28, MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO EL MINERAL III ETAPA IV, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0200 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON 1 AL 2 POR SU FRENTE 7.0600 METROS CON CALLE MINERAL DEL ORO; 2 AL 3 DERECHO 17.0000 METROS CON LOTE 18; 3 AL 4 FONDO 7.0600 METROS CON LOTE 18; DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17.0000 METROS CON LOTE 27; Inscrito bajo el número 10, a folio 10, del libro 3952 de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de Distrito Judicial Morelos, Folio real 1468962. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos y como postura legal, la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad por tres veces dentro de nueve días, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, se difiere el día y hora señalado en el auto que antecede y se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga lugar la almoneda indicada con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate. Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público específico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz: EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL). N O T I F I Q U E S E: Así lo acordó y firma la LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARRIZ WONG con quien actúa y da fe DOY FE, PUBLICADO EN LA LISTA DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO . CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :aml/pr

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020
Secretaria de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monarriz Wong



CONTRERAS PORRAS OSCAR Y OTRA 265-18-19-20

LEONEL JOSUE ARMENDARIZ TERRAZAS 209-14-17-20

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

JESÚS ALFREDO MORALES HERRERA.
P R E S E N T E.-

Presente.-

En el expediente número **975/2019**, relativo a la **JURISDICCION VOLUNTARIA** promovido por **GISELA ALEJANDRA LIMON CADENA**, se dictó un auto en fecha diecisiete de enero del año dos mil veinte, que a la letra dice:

“CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.

Agréguese a los autos el escrito presentado por [**Ángel Hiram Vera Guerrero**], recibido el once de diciembre del año dos mil diecinueve y en atención a su contenido, y tomando en consideración que obra en autos copia certificada de las constancias que integran la carpeta de investigación número [40-2013/550020] de la Unidad Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, Ausentes y/o Extraviadas y/o Privadas De La Libertad, Zona Occidente, de la cual se advierte que se lleva una investigación por desaparición [**Jesús Alfredo Morales Herrera**], se procede a proveer respecto a su petición y al respecto, se ordena continuar el trámite judicializado con base en las reglas previstas en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y en consecuencia, se **cambia el procedimiento de jurisdicción voluntaria al PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICION**. En consecuencia, impóngase nueva carátula al expediente y háganse las anotaciones debidas en el libro de gobierno. Lo anterior es así porque la citada legislación prevé, en lo conducente a la procedencia, lo siguiente:

Artículo 3. Definición de Desaparición. Para los efectos de esta Ley, se considerará desaparición aquella situación jurídica en la que se encuentre una persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito, no se tenga noticia sobre su paradero, ni se haya confirmado su muerte.

Artículo 4. Procedimiento. Cuando el Ministerio Público reciba una denuncia por desaparición, deberá abocarse de manera inmediata a la búsqueda de la persona desaparecida y a la investigación de los hechos.

Transcurrido el término de tres meses de que se haya hecho la Denuncia o Reporte de desaparición, el Ministerio Público evaluará si los hechos denunciados constituyen un acto de desaparición. De ser así, el Ministerio Público podrá presentar la solicitud de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición ante el Juez, solicitando en su caso las medidas urgentes, provisionales o de protección que resulten necesarias para proteger los derechos de las víctimas.

El agente del Ministerio Público encargado de la carpeta de investigación dirigirá las indagatorias con el objeto de dar con el paradero de la persona desaparecida e investigar el delito para ejercitar, en su caso, la acción penal correspondiente. En caso de que, como resultado de la búsqueda e investigación, se descubriera un fraude a la ley, la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición quedará sin efecto.

Artículo 5. Otros solicitantes. Si el Ministerio Público no hubiere presentado la solicitud de Declaración de Ausencia en el plazo referido en el artículo anterior, podrá hacerlo cualquiera de las personas relacionadas con aquella cuyo paradero se desconoce, de conformidad con el siguiente orden de prelación:

- I. El o la cónyuge, concubina o concubinario;
- II. Los descendientes; en caso de ser menores, a través de un representante;
- III. Los ascendientes en línea recta en primero y segundo grado;
- IV. Los parientes colaterales por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, o
- V. Quien tenga interés jurídico para litigar o defender los derechos de dicha persona.

En caso de que varias personas con el mismo derecho promuevan esta acción, entre ellos deberán elegir a un representante común. De no ponerse de acuerdo y en caso de tener el mismo grado de preferencia de acuerdo con este artículo, el Juez lo nombrará de entre ellos.

Mientras continúe el representante común en su encargo, los emplazamientos, notificaciones y citaciones de toda clase que se les haga, tendrán la misma fuerza que si se hicieran a los representados.

Artículo 6. Competencia jurisdiccional. Será competente para conocer el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Estado de Chihuahua que corresponda, de acuerdo con lo siguiente:

- I. El último domicilio de la persona cuyo paradero se desconoce;
- II. El domicilio de la persona quien promueve la acción;
- III. El lugar en donde se presume que ocurrió la desaparición, o
- IV. El lugar en donde se esté llevando a cabo la investigación.

De donde se sigue que son requisitos de procedencia para el **procedimiento especial para la declaración de ausencia por desaparición**:

- 1. Que una persona desaparezca.
- 2. Que se denuncien los hechos ilícitos relativos a la desaparición.
- 3. Que hayan transcurrido tres meses a partir de la presentación de la denuncia o reporte.

4. Que previa evaluación de los hechos la solicite el Agente del Ministerio Público encargado de la investigación; o, en caso de omisión, las personas legitimadas para ello.

1. En tal línea argumentativa y de acuerdo al artículo 3 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua previamente señalado, se considera desaparición una situación jurídica en la que se encuentra la persona sobre la que existe indicio de que en contra de su voluntad y con motivo de un hecho ilícito no se tiene noticia sobre su paradero ni se ha confirmado su muerte.

En el particular, con la copia certificada de la carpeta de investigación número [40-2013/550020] de la Unidad Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, Ausentes y/o Extraviadas y/o Privadas De La Libertad, Zona Occidente, se puede advertir la existencia de indicios suficientes como para considerar que [**Jesús Alfredo Morales Herrera**] se encuentra desaparecido.

Es así porque obran las denuncias y/o querellas presentadas a través de las cuales se hacen del conocimiento de la autoridad persecutora acerca de los hechos ilícitos que dan origen a la investigación y en particular se informa que [**Jesús Alfredo Morales Herrera**] fue privado de su libertad, lo cual aconteció [el cinco de junio del dos mil diez], ya que tal persona salió a pasear en compañía de su primo de nombre [**Moisés Aron Moreno Morales**] a la pres [**Ignacio Zaragoza**], enterándose la madre de este último por conducto de [**Marta Leticia Morales**] (finada) y el padre del ausente [**Jesús Alfredo Morales Peña**], aproximadamente a la [1:00] AM del día [seis de junio] que su hijo se encuentra desaparecido, posteriormente la madre se traslada hacia la localidad de [**Gómez Farías**], a encontrarse con sus familiares, en ese momento [**Magda Olivia Moreno**] recibe una llamada por parte de una persona desconocida quien manifestaba que tenía detenidos a [**Jesús**] y [**Moisés**], que ya los iban a soltar, no obstante la familia decidió emprender una búsqueda

en la localidad, aproximadamente cinco o seis horas después recibieron otra llamada donde les dijeron que ya no buscaran a sus familiares ya que estaban muertos, luego de esto ya no se supo más de ellos; también se advierte la declaración de testigo y comparencias de diversas personas quienes relatan acerca de estos acontecimientos; del mismo modo, aparece la orden de localización y los diversos medios de comunicación librados con la finalidad de dar con la persona buscada. Concluyéndose la carpeta de investigación con el oficio dirigido a [**Oscar Iván Medrano Moreno**], Coordinador de la Agencia Estatal de Investigación de la citada Unidad de Investigación, a través del cual se le solicita continúe con las investigaciones por la desaparición de persona cometido en perjuicio de [**Jesús Alfredo Morales Herrera**].

En suma de todo lo anterior, existen indicios suficientes para estimar que [**Jesús Alfredo Morales Herrera**] fue privado de su libertad ilícitamente y, en consecuencia de la naturaleza del acto, se puede presumir que fue contra su voluntad y así se colma el primer requisito de procedencia señalado.

2. Del mismo modo, con la carpeta de investigación en comento, se puede tener por demostrado que [el treinta de agosto del dos mil diez], ante el [Juez Menor Mixto de Gómez Farías, Chihuahua] compareció [**Martha Morales Peña viuda de Morales**] y denunció los hechos relativos a la privación de la libertad de [**Jesús Alfredo Morales Herrera**] y [**Aron Moisés Morales Morales**]; y tal autoridad en fecha diecisiete de noviembre del dos mil diez declina competencia la Unidad Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas, Ausentes y/o Extraviadas y/o Privadas De La Libertad, Zona Occidente.

En tal virtud, se encuentra demostrado la segunda condición especial de procedencia previamente indicada.

3. De idéntica manera, desde la fecha de que se denunciaron tales hechos [treinta de agosto del dos mil diez], al día de hoy han transcurrido más de tres meses, según se puede constatar del cálculo de los días transcurridos. Por tanto, se da la tercer condición de procedencia indicada.

4. En este asunto, si bien es cierto el Agente del Ministerio Público no realizó la solicitud; no menos verdadero resulta que este trámite lo inicia ante este Juzgado [**Gisela Alejandra Limón Cadena**] quien refiere ser esposa del pretendido ausente [**Jesús Alfredo Morales Herrera**], lo cual acredita con el certificado del acta de matrimonio que anexó a su escrito inicial y que obra a fojas doce de los autos. De ahí que se encuentra legitimada para comparecer al trámite, en términos del artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente continuar este trámite con base en las reglas para el Procedimiento para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, se ordena, publicar, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [**Gisela Alejandra Limón Cadena**] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Jesús Alfredo Morales Herrera**], quien cuenta con la edad de [treinta y cinco] años y estado civil [casado] con la persona que promueve este trámite bajo el régimen de separación y de ocupación [ayudante de mecánico], cuya desaparición fue denunciada desde el treinta de agosto del dos mil diez ante [Juez Menor Mixto de Gómez Farías, Chihuahua], y remitida tal investigación a la Fiscalía competente diecisiete de noviembre del dos mil diez, señalándose en la solicitud que se formula ante el Juzgado que la desaparición de esta persona deriva de la privación ilícita de su libertad, [el cinco de junio del dos mil diez], en la localidad [Ignacio Zaragoza, Chihuahua].

Remítanse dichos edictos a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría General de Gobierno ambas del Estado de Chihuahua, por medio de **OFICIO** a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, procedan a la colocación, sin costo para los interesados, en los términos precisados en este acuerdo y por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran **treinta días naturales** desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.”

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

Agradeciendo las atenciones que se sirva prestar a lo anterior.

CIUDAD JUÁREZ, CHIH., A 20 DE ENERO DEL 2019.
EL SECRETARIO JUDICIAL
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

EVER OMA PARRA ZUBIA.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"
EDICTO DE NOTIFICACION

RAMON ARELLANO ESQUIVEL
P R E S E N T E.-

En el expediente número 484/2019, relativo al juicio JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, promovido por CONSUELO ESQUIVEL CARDENAS, se dictó un auto que en lo conducente dice:
<Se Admite Demanda>
- - - RADICACION.- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
- - -Por recibido el escrito que suscribe la señora CONSUELO ESQUIVEL CARDENAS, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, téngasele promoviendo bajo protesta de decir verdad, en vía de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de que sea realizada la DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION de su hijo, el señor RAMON ARELLANO ESQUIVEL, por las razones que expresa; por lo que en tales condiciones se admiten las presentes diligencias; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno.

- - - Dése vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su interés convenga.
- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia, se ordena citar al C. RAMON ARELLANO ESQUIVEL por medio de EDICTOS que se publicarán durante tres meses, con intervalo de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, haciéndole saber al señalado la tramitación de las presentes diligencias, y asimismo que cuenta con el término de TREINTA DIAS NATURALES, para comparecer ante la presencia judicial a manifestar lo que a su interés convenga respecto de las mismas, en la inteligencia de que dicho termino empezará a correr a partir del día siguiente hábil de la última publicación. En el entendido de que la publicación será de un extracto de la solicitud sin costo para los solicitantes.
- - - Se tienen por presentadas las pruebas a que se refiere en su escrito de cuenta, mismas que se agregan a los autos para los efectos legales a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE:-

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, Juez Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada GUADALUPE CASTILLO SOTO, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-

PUBLICADO EN LA LISTA EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 21 CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE.
Clave: 7000 *ALDR*

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

LICENCIADA ANA LAURA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.
JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 7 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE



EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua.
- - - Que en el Expediente Número 793/2019 Relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MANUELA ALVIDREZ PERCHEZ.-

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve y recibidos en este Juzgado el día veinte del mes y año en cita, por MANUELA ALVIDREZ PERCHEZ; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando lo siguiente: "... la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, estimar lo que conforme a derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento OFICIO a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de TRES DIAS, remitan a este Tribunal, la información que obre en su archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez kilómetro 5.5 (cinco punto cinco), de esta ciudad; y otorgando todas las facultades que prevé el primer párrafo del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA, quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada en el sistema que para el efecto, lleva el Tribunal Superior del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados en términos amplios del precitado artículo 39, tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal será responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna de las limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma DIANA IVÓN FLORES SILVA, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.- FIRMADO. - - - DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - RUBRICAS.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

MANUELA ALVIDREZ PERCHEZ, promueven ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE JESÚS FRANCISCO SOTELO LAIZOLA, quien cuenta con CUARENTA Y DOS (42), años de edad, nació el CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, hijo de MANUEL SOTELO y SOCORRO LAIZOLA; estado civil CASADO, con MANUELA ALVIDREZ PERCHEZ, bajo el régimen de SOCIEDAD CONYUGAL, de ocupación AGRICULTOR, cuya desaparición fue denunciada desde el día ocho de julio de dos mil diez, ante la FISCALIA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, por hechos acaecidos el día TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, en Valle de Zaragoza, Chihuahua.

LO QUE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

HGO. DEL PARRAL, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.
LA SECRETARÍA JUDICIAL

LIC. NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL





EDICTO DE BÚSQUEDA

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. -----

--- Que en el Expediente Número **846/2019** Relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **JOSEFINA MORALES PAYÁN.- HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día cuatro y recibidos por este Juzgado el día siete, ambas fechas de octubre del año en curso, por parte de **JOSEFINA MORALES PAYÁN**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**: "...la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi hijo **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORALES**..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se resuelva lo que conforme a derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORALES**, por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento oficio al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, remitan a este Tribunal, la información que obre en su sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORALES**, a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

C) Previo a designar depositario de los bienes de **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORALES**, de conformidad con lo señalado por los artículos 624 y 628 del Código Civil, y atento a las manifestaciones de la accionante de que el mismo se encuentra unido en matrimonio con **GLORIA ISELA CORRAL CENICEROS**, y tiene un hijo, que a la fecha es menor de edad, se previene a la accionante para que en el término de **TRES DÍAS**, proporcione el domicilio de los mismos, por otra parte, a fin de estar en posibilidad de conocer el domicilio de **GLORIA ISELA CORRAL CENICEROS**, gírese atento oficio al **ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALÍA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, con domicilio en la calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo, de esta ciudad; al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, con domicilio en la calle Industrias el Nazas número dieciséis (16), de la colonia Morelos, en esta ciudad; al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DE AGUA Y SANEAMIENTO PARRAL**, con domicilio en la calle 20 de Noviembre sin número de la colonia centro de esta ciudad, en el Edificio de Gobierno y al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la calle Molino del Rey esquina con calle de La Garita, de la colonia centro de esta ciudad, al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con domicilio en calle Pedro de Lille número tres de la colonia C N. O. P. en esta ciudad, al **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que informen a este Tribunal los datos de identificación y el último domicilio que aparezca en sus registros de **GLORIA ISELA CORRAL CENICEROS**, de conformidad con los artículos 110 y 246 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.

Se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para El Estado (CEAVE), ubicada en carretera Hidalgo del Parral- Jiménez, kilómetro cinco punto cinco (5.5), de esta ciudad, autorizando para tales efectos, a la licenciada **NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA**, en su carácter de asesora jurídica de la citada dependencia.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

-----NOTIFÍQUESE-----
 - - - Así lo acordó y firma **DIANA IVÓN FLORES SILVA**, Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria Judicial Interina **PAULINA CANDIA BAILÓN**, actuando conforme lo dispone el artículo 254, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y da fe. **DOY FE**. -----
 ----- Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.-----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

JOSEFINA MORALES PAYÁN, promueve ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, DE **JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MORALES**, quien cuenta con TREINTA Y CINCO (35) años de edad, nació el VEINTIDÓS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, hijo de **RAMÓN GONZÁLEZ HEREDIA** y **JOSEFINA MORALES PAYÁN**; estado civil CASADO, con **GLORIA ISELA CORRAL CENICEROS**, bajo el régimen de **SOCIEDAD CONYUGAL**, de ocupación empleado en la empresa denominada **SANTOS & CHIZU**, cuya desaparición fue denunciada desde el veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, ante la **FISCALÍA DE DISTRITO ZONA SUR, UNIDAD DE PERSONAS AUSENTES Y/O EXTRAVIADAS**, por hechos acaecidos el día **martes 30 de mayo de 2017**, en Baja California Sur:

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 26 de noviembre de 2019

La **SECRETARIA JUDICIAL INTERINA**

LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA**

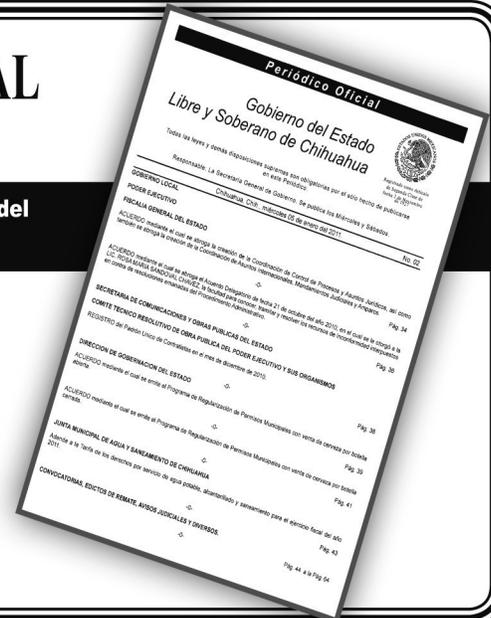
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial